

VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 2019 AÑO CVI - TOMO DCLX - N° 247 CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar Email: boe@cba.gov.ar

# 2 SECCION

**JUDICIALES** 

#### REMATES

EDICTO: O. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C. de Río III, en autos. ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE RÍO TERCERO C/ DIAZ, VALERIA PAOLA - EJECUCIÓN PRENDA-RIA - EXPTE 7464842 Ságuese a remate en pública subasta por el martillero designado en autos, Román Marcelo Mayón, M.P. 01-0549 el siguiente rodado: el AUTOMOTOR: marca FORD, modelo: RANGER 2 DC 4X2 XLT 3.2 L DSL, Motor FORD, Nº: SA2PFJ346493, chasis marca FORD, Nº 8AFAR22LOFJ346493, Dominio OYP937.- Inscripto a nombre de la parte demandada en autos Sra. Díaz, Valeria Paola DNI Nº 29.712.399. En la subasta en sala de remates del tribunal sita en Vicente Peñaloza № 1379 de Río Tercero, el día 14 de Febrero de 2020 a las 10:00 hs. o el primer día hábil subsiguiente en caso de resultar el designado inhábil. El bien Dominio OYP937 saldrá a la venta por la base del importe del crédito garantizado con la prenda, esto es la suma de pesos cuatrocientos noventa y siete mil dieciséis (\$ 497.016) (art. 31 in fine Dec. ley 15.348/46). Condiciones: Dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor, debiendo abonar el adquirente en el acto del remate el 20% de su compra como seña y a cuenta del precio con más la comisión de lev al martillero diez por ciento (10% a cargo del comprador), con más el 4% del monto de la subasta según lo dispuesto en los arts. 24 y 25 de la ley 9505 cuya vigencia se extiende en los términos del art. 17 de la ley 10012, modif. por Decreto N° 480/14 (B.O.C. 29.05.2014) en concepto del Fondo para la Prevención de Violencia Familiar e IVA si correspondiere; y el resto del saldo dentro de los 30 días de realizada la subasta o de vencido cinco días de aprobada la misma, si ello fuera anterior. Si vencieren los treinta días y no se consignara el saldo del precio por parte del comprador en subasta, o venciere el plazo de cinco días luego de aprobada ésta, si ello fuera anterior, deberá abonar un interés equivalente al que resulta de aplicar la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más la alícuota nominal mensual del dos por ciento (2%) sobre el monto del saldo (art. 589 segunda parte CPCC), hasta su efectivo pago. En caso de comprarse en comisión, previo al ingreso a la sala de remates el interesado deberá solicitar al funcionario autorizante un formulario donde hará constar el nombre, domicilio y documento de identidad del postor y de su comitente, y situación tributaria de los mismos; carátula v número de expediente, como así también de no estar inhibido para tal acto y demás datos que consten en el formulario al efecto, con carácter de declaración jurada. No cumplimentado este recaudo, sólo podrá adquirirse por propio derecho (A.R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 - punto 23). Deberá designar en el acto de la subasta nombre, documento de identidad, CUIT/ CUIL y domicilio del comitente, quien dentro de los cinco (5) días de realizado el remate deberá aceptar, bajo apercibimiento de adjudicárselo al comisionado. Gravámenes: los de autos. Posturas mínimas Pesos un mil (\$1.000). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y la última publicación deberá realizarse con diez días de anticipación a la fecha de subasta (art. 574 C. de P.C. y 31 Dec./Ley 15348/46). Deberán contener la Clave Bancaria Única (CBU) y número de la cuenta a la vista para uso judicial correspondiente al juicio. Llénense las demás formalidades de ley y las previstas en la Acordada Nº 5 del año 1986. El comprador se conformará con los títulos que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Asimismo, deberá en el acto del remate presentar documento de identidad, constancia de CUIT/CUIL y constituir domicilio en el radio del Tribunal a los fines de cursar las notificaciones que correspondan. Se hace saber que los depósitos cualquiera fuera el monto, sin excepción deberán efectuarse en la cuenta a la vista para uso judicial abierta para los presentes autos en la cuenta Cuenta 374/20447104, CBU 0200374851000020447142. Titular: DI-RECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL - CUIT 30-99925343-8, BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CUENTA CO-RRIENTE EN PESOS, mediante transferencia electrónica conforme lo dispuesto por los Acuerdos Reglamentarios Nº 89 - Serie "B" de fecha 27/09/2011 y A. R. N° 1233 Serie A de fecha

#### **SUMARIO**

Remates Pag. 1 Concursos y Quiebras Pag. 3
Declaratorias de Herederos Pag. 5
Audiencias Pag. 9
Citaciones Pag. 9
Notificaciones Pag. 21
Presunciones de Fallecimiento Pag. 21
Rebeldías Pag. 21
Resoluciones
Sentencias
Usucapiones Pag. 22

16/09/2014 - punto 27 y Comunicaciones "A" 5212, "B" 10085 y "C" 59003 del Banco Central de la República Argentina). Hágase saber asimismo que los trámites de inscripción y las comunicaciones a los organismos Tributarios para la toma de razón del cambio de titular deberán ser realizados por el Martillero interviniente en los términos del Acuerdo Reglamentario Nº 124. Serie "B" de fecha 07/10/2014. Hágase saber al que resulte comprador en subasta que hasta tanto no se diligencien los oficios de inscripción por ante el Registro de Propiedad del Automotor no se hará entrega del vehículo adquirido. Revisar e informes al martillero 3534819167.- NO-TIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Juez.-Dra. Ruffini Cintia Anahí Prosecretarias letradas Fecha: 29/11/2019.

6 días - Nº 243477 - \$ 11107,20 - 27/12/2019 - BOE

SUBASTA ADMINISTRATIVA: Art. 39 Ley de Prendas. P/ Cta. y Orden de BANCO PATAGO-NIA S.A. en su carácter de Acreedor Prendario y de acuerdo a lo dispuesto por Art. 39, Ley 12.962 y Art. 585 Cod. de Comercio.- Martillero Juan José Fraire, MP. 01-1106 comunica por 3 días que Rematará el 27-12-19 a las 10:00Hs. en calle Independencia Nro. 1146 – (quincho Colegio de Abogados). El siguiente bien: una pala cargadora, marca HELI, año 2016, mod: 155-HL915 .-Base: \$ 208.416 ó previa espera de ley SIN BASE Cond. de Vta.: el comprador deberá abonar el 20% del importe de compra, en concepto de seña y a cuenta de precio, más Comisión de Ley Mart. (10%), el saldo en las próximas 48hs. en cuenta Nro. 0340010408106666666236, del Banco Patagonia S.A., bajo apercibimiento de

pérdida a favor de Banco Patagonia S.A. de lo entregado en concepto de seña y de comisión del Martillero, en caso de incumplimiento de pago del saldo de precio en lugar y fecha establecidos, rescindiéndose la operación sin necesidad de interpelación Judicial o extra judicial previa, siendo la verificación, el aporte al Colegio de Martilleros (2%), levantamiento de cautelares, gastos de transferencia, pago de impuestos, trámites de inscripción, gastos bancarios y deudas fiscales, impuesto de sellos y violencia familiar, a cargo de comprador, de acuerdo con lo informado por las respectivas reparticiones.-Post. Min.: \$ 10.000- El bien se entregará previa integración total del precio de venta y transferencia. Se permitirá el ingreso, previa identificación personal con DNI.- Exhib.: Días: 23/12/19 y 26/12/19. de 17:30hs a 19:30hs. en Chubut Nro. 1056, San Francisco, Cba. Informes: Mart. Juan José Fraire TE.03564-15654756 martillerofraire@hotmail.com.

3 días - Nº 244698 - \$ 1862,61 - 27/12/2019 - BOE

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878. San Isidro Provincia de Buenos Aires, el día 14 de Enero de 2020 a partir de las 14:00 horas, 8 unidades por cuenta y orden de ROMBO CIA. FINANCIE-RA S.A. Y/O Y/O VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y/O PSA FINANCE ARGENTINA CIA FINANCIERA S.A (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: JKA761, RENAULT, CLIO 5 PTAS PACK, 2010; HBW735, FORD, KA 3 PTAS., 2008; AC421PM, RENAULT, NUEVO LOGAN EXPRESSION 1.6, 2018; IQT025, SUZUKI FUN 1.4, 2010; OWQ875, FORD, FIESTA 1.6L S, 2015; LGM218, CHEVROLET, AGILE 5P 1.4 LTZ, 2012; AD518ED, VOLKSWAGEN, GOL TREND TRENDLINES 1.6 GAS 101CV, 2019; en el estado que se encuentran y exhiben el 9, 10 y 13 de Enero de 15 a 19 hs., en calle Vélez N°55, barrio Alto Alberdi, Córdoba, Pcia, de Córdoba, Puesta en marcha 13 de Enero a las 17 horas en el mismo domicilio; KHE450, RENAULT, LOGAN PH2 PACK 1.6 8V, 2011, en el estado que se encuentra y exhibe del 7 al 13 de Enero de 10 a 18 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha 10 de Enero a las 14 horas en el mismo domicilio.- Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" v aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIE-NES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos veinte mil (\$20.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid. com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.-La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Rombo Cia. Financiera S.A. y/o Volkswagen Financial Services Compañia Financiera S.A. y/o PSA Finance Argentina Cia Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 17 de Diciembre de 2019.-

1 día -  $N^{\circ}$  245508 - \$ 2436,35 - 27/12/2019 - BOE

EDICTO: Orden Juz Flia 1º Nom. Prosecret. Dra. HERRERA BURGHINI, María Soledad. En Autos: "CARABAJAL SALVAT, MARIA SOLEDAD C/ GIONCO, RUBENS ANTONIO - MEDIDAS URGENTES (ART. 21 INC. 4 LEY 7676) – Expte. Nro. 301482", el Mart. Hernán F. Dei Rossi MP 01-1552 con domicilio 27 de Abril Nº 2210 de esta ciudad, rematará el 27/12/19 a las 10:00 hs. en la Sala de Remates del Poder Judicial, sita en calle Arturo M. Bas N° 244, Subsuelo, o el día hábil inmediato posterior, en caso de resultar inhábil el primero. el inmueble de propiedad del Sr. Rubens Antonio Gionco inscripto a la matricula 137253/190 (11), "Edificio

Gran Garaje 9 de Julio", ubicado en calle 9 de Julio Nº 770, dpto. Capital, Córdoba, designado como UNIDAD FUNCIONAL 190: Posiciones: 02-190: Sup.cub. propia de 14ms, 08dms.cdos.-Porcentual de 0.211%.- De acuerdo al plano de P.H. agregado al Fº 4759.- Reconoce Serv. insc. a su f/en Mat.135523 y 137253. Con las características que da cuenta la constatación de fs. 603/605. Estado de Ocupación: ocupado. Condiciones de venta: dinero de contado y al mejor postor, base imponible que asciende a pesos sesenta y siete mil ciento treinta y tres (\$ 67.133), con postura Mínima: \$ 1.000, debiendo el comprador abonar en dicho acto el veinte por ciento (20%) del importe de la compra, como seña y a cuenta de precio, con más la comisión de ley del martillero (3%) y el saldo con más el cuatro por ciento (4%) Ley 9.505; saldo al aprobarse la subasta o a 30 días siguientes lo que ocurra primero, a través de transferencia electrónica bancaria a la cuenta Nº 922/5837306 CBU:0200922751000005837360 perteneciente a este Tribunal y para los presentes actuados en caso de vencimiento abonará un interés compensatorio del 2% nominal mensual más la tasa pasiva del BCRA, hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento. Adquirente constituir domicilio en el radio legal. Compra en comisión deberá individualizar con nombre y DNI y domicilio del comitente quien deberá ratificar la compra en 5 días bajo apercibimiento de ley, (art. 586 del CPC). Exhib: 26/12 de 15 a 17 hs. Informes:Tel: 3515296161- hernan@deirossimartillero.com-Fdo: Dra. HERRERA BURGHINI, María Soledad. Córdoba 17/12/19

3 días - Nº 245796 - \$ 3557,04 - 27/12/2019 - BOE

#### **CONCURSOS Y QUIEBRAS**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría nº 56 a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, sito en Montevideo n° 546, Piso 3° de la C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "CEREMINATI, ARMANDO S/QUIEBRA" (Expte. n° 8767/2018)" con fecha 29 de noviembre de 2019, se ha decretado la quiebra de ARMAN-DO CEREMINATI (CUIT 23-11726610-9). Se ha designado como Síndico al Estudio "Stupnik, Stupnik & Varnavoglou", con domicilio en la calle Paraná 783 Piso 9 C.A.B.A Los acreedores que posean títulos posteriores a la presentación del concurso deberán presentar las insinuaciones de sus créditos antes del 20/03/2020 inclusive. La fecha de presentación del informe individual art. 35 LCQ es el 11/05/2020, mientras que el informe general se presentará el 24/06/2020. Se deja aclarado que los acreedores cuyos créditos ya han merecido tratamiento en la sentencia dictada durante el trámite del concurso preventivo en los términos de la LC. 36, no deben volver a insinuar esas mismas acreencias. Se hace saber que la publicación de los edictos deberá hacerse por dos días y sin previo pago, de acuerdo al art. 146 del CPR. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de cinco (5) días. Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2.019.

5 días - Nº 246291 - \$ 4517,50 - 30/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.C.C.FAM. 7º Nom.-SEC.13 - RIO CUARTO hace saber que en autos "FAHUER, JOSE LUIS - QUIEBRA PEDIDA" (Expte. Nº6820389), por Sentencia N° 38 del 13/08/2019 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. FAHUER, JOSE LUIS, D.N.I. 31.731326, C.U.I.T. N°20-31731326-0, con domicilio real en calle Los Jacarandaes Nº170, de la Localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba, al que se le imprimirá provisoriamente el trámite previsto por los arts. 288 y 289 LCQ. III) Ordenar al fallido, y a los terceros que hagan entrega al Síndico que resulte designado, los bienes de aquel. IV) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ), VI) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522. VII) A los efectos de practicar un prolijo inventario de los bienes del fallido, emplácese al mismo para que en el término de 24 hs. indique un domicilio a los fines de materializar la medida, todo ello bajo apercibimiento de ley y sin perjuicio de las medidas que al respecto disponga el tribunal. IX) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico para el día 15 de febrero de 2020 (15/02/2020). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: Informe Individual: 30/03/2020; Resolución art. 36 L.C.Q: 15/04/2020; Informe General: 12/05/2020. Se hace saber que resultó sorteado como Síndico el Cr. Luciano E. Moyetta (Mat. 10.15586.0), con domicilio en Belgrano  $N^{\circ}$  17, 2do. Piso, Of. 4, de esta ciudad, Tel. 358-4165582.

5 días - Nº 246456 - \$ 5183,75 - 31/12/2019 - BOE

SIAMEC S.A. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE- N° 8615280. Juz 1ª. Inst. y 13° Nom. C.C. Sent 402 del 17/12/2019: declara la quiebra de SIAMEC S.A. Mat. 12742-A A°2013 (11/01/2013), sede Bv. Padre Luis Galeano N°1211, Cba. Se intima a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquella para que en 24 hs. los entreguen al Síndico.-Se prohíbe a la fallida hacer pagos de

cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Se intima a la fallida para cumplir los recaudos de los arts. 86 y 88 inc. 4 L.C.Q. Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el 05/03/2020. Informe individual 12/05/2020. Informe General 20/08/2020. Fdo: Jose Antonio Di Tullio – JUEZ.

5 días - Nº 245715 - \$ 1148,65 - 30/12/2019 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "TRUST & DEVELOPMENT S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 8425983), ha resuelto por Auto N° 151 del 17/12/2019 modificar las fechas procesales dispuestos por Auto N° 122 del 25/09/2019 de la quiebra de "TRUST & DE-VELOPMENT S.A." siendo las siguientes: plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico, hasta el 31/03/2020 (art. 200 L.C.Q.); fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el 30/06/2020 y el Informe General el 03/03/2021; la Sentencia de Verificación será dictada el 12/11/2020. Of. 18/12/2019.

5 días - Nº 245779 - \$ 2424,50 - 27/12/2019 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez C.C.C.F. de 1º Inst. y 1º Nom., Sec. Nº 2 de la ciudad de Villa Dolores, Cba, en autos: MERLO, MARÍA YAMI-LA - QUIEBRA PEDIDA, EXPTE. Nº 6300181, del 15/05/2017, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 129. VILLA DO-LORES, 22/11/2019. Y VISTOS: (...) Y CON-SIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar el estado de quiebra de María Yamila Merlo, D.N.I. N° 27.653.757, con domicilio en calle Av. Mitre 1674 de la Ciudad de Mina Clavero. Provincia de Córdoba,; encuadrando el caso en los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. II) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público de Comercio (Inspección de Personas Jurídicas), debiendo asimismo disponerse en el último organismo citado la anotación de la inhabilitación de la deudora en el marco de los arts. 234, 236 y 238 de la L.C.Q., a cuyo fin, líbrense los oficios pertinentes con el recaudo del art. 273, inc. 8, del mismo plexo normativo y conforme lo previsto por el Acuerdo Reglamentario Nº 8 "Serie B" del 17/5/1990, dictado por el T.S.J.- III) Ordenar la inscripción de la 'Inhibición' general de la fallida, no sujeta a caducidad automática, y la anotación de la 'Indisponibilidad' de los bienes registrables de aquélla, medidas que no deberán ser levantadas sin la autoriza-

ción del Juez de la quiebra; a cuyo fin ofíciese al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Seccional Mina Clavero, como asimismo, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios sito en la ciudad autónoma de Buenos Aires, con la prevención del art. 273 inc. 8° de la L.C.Q. IV) Designar al Sr. Oficial de Justicia con funciones en el domicilio de la deudora, a fin de que en el término de treinta días practique un inventario general de bienes de la fallida, previa toma de posesión de aquellos (arts. 88 inc. 10° y 177 inc. 2° de la L.C.Q.), debiendo entregar los bienes imprescindibles para la subsistencia de la deudora a ésta, bajo recibo y previo inventario de los mismos (inc. 3º. In fine, art. Cit.). V) Ordenar la incautación de los bienes y papeles de la fa-Ilida (arts. 107 y 177 de la L.C.Q.), a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia con funciones en el domicilio de la deudora. VI) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, difiriendo la designación del enajenador hasta tanto sea diligenciada la incautación de los bienes por la Sindicatura y ésta haya opinado sobre la mejor forma de realización del activo (inc. 9° art. 88 de la L.C.Q.). VII) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de aquélla que una vez designado el síndico y dentro de las veinticuatro (24) horas de que el aludido funcionario acepte el cargo, hagan entrega de los mismos (bienes) a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). IX) Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida a la fallida, a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes haciendo saber que la correspondencia epistolar y telegráfica deberá ser remitida a este Tribunal para su posterior entrega al Sr. Síndico (art. 114 de la L.C.Q.). X) Librar oficio a la Dirección Nacional de Migraciones, a fin de que impida el egreso de la fallida del ámbito del territorio nacional -sin autorización judicial-, en los términos del art. 103 de la L.C.Q., hasta día de 11 de mayo de 2020. Librar oficio a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida del ámbito del Territorio Nacional de los bienes de la fallida. XI) Librar exhortos a los fines previstos por el art. 132 de la L.C.Q. (según texto de los arts. 4 y 7 de la Ley N° 26.086) a los Juzgados donde tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida (vg. ejecutivos), a los fines de su remisión a este Tribunal concursal, informando asimismo sobre la existencia de fondos embargados y depositados en dichas causas para, en caso afirmativo, transferir dichas sumas a la orden de este Juzgado y para el proceso que-

bratorio, a cuyo fin deberá abrirse una cuenta judicial a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos. XII) Ordenar el bloqueo de las cuentas corrientes y/o cajas de ahorro y/o cuentas de depósito bancario de cualquier tipo -exceptuando las cajas de seguridad y las cuentas de depósito salarial- abiertas a nombre de la Sra. María Yamila Merlo, DNI: 27.653.757, CUIT: 27-27653757-7, y la transferencia de la totalidad de los fondos depositados en las mismas a la Cuenta Judicial a abrirse conforme lo dispuesto en el punto XI) del presente resuelvo. A dicho fin, líbrese oficio al Banco Central de la República Argentina para hacerle saber la declaración de la presente falencia y requerirle comunique a todas las entidades financieras del país lo aquí dispuesto. XIII) Fijar como fecha para que se realice el sorteo de Síndico de la única lista existente en la Excma. Cámara Civil, Com., Laboral y Cont. Adm., el día 04 de Diciembre de 2019, a las 12:30 horas, debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin el requisito de los arts. 59 y 155 del CPCC. XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 17 de febrero de 2020. XV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 de la L.C.Q., el día 16 de marzo de 2020. XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de Créditos a que alude el art. 36 de la L.C.Q. el día de 30 de marzo de 2020, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 de la L.C.Q.), el día de 11 de mayo de 2020. XVIII) Intimar a la fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4º id.). XIX) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, con los alcances del artículo 89, tercer párrafo, de la Ley N° 24.522. XX) Notifíquese a la Dirección General de Rentas la presente resolución (art. 40, inc. 10° del C.T.P.). XXI) Notifíquese el presente resolutorio a la Fiscalía de Instrucción de Segunda Nominación en su público despacho (art. 154 del CPCC). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia.-Fdo.: Sandra Elizabeth Cuneo, Jueza. AUTO NUMERO: 188. VILLA DOLORES, 04/12/2019. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Ampliar la Sentencia Número 129 de fecha 22/11/2019 obrante a fs. 122/127 en el RE-SUELVO, debiendo adicionarse en el punto XII) lo siguiente: "... Encomiéndese la confección y diligenciamiento de las piezas aquí ordenadas a la Sindicatura a designar." 2) Rectificar la Sentencia Número 129 de fecha 22/11/2019 obrante a fs. 122/127 y dejar sin efecto lo expresado en el punto XXI) del RESUELVO, debiendo en su lugar consignarse de la siguiente forma: "XXI) Intimar a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88, inc. 7, de la L.C.Q)." 3) Certifíquese por secretaría mediante anotación marginal por S.A.C. la existencia del presente decisorio.- Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos.- Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Jueza. Asimismo se hace saber que el 20/12/2019 aceptó el cargo el Síndico sorteado, Cr. Raul Omar Sarmiento Zuccon, con domicilio en Edison nº 78, Villa Dolores (cel: 03516525492). Villa Dolores, 23/12/2019. María Alejandra Larghi de Vilar, Sec.

5 días - Nº 246428 - \$ 15834,85 - 03/01/2020 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civ. Com. Flia. N° 3-Secretaría N° 5 de la Ciudad de San Francisco, en autos "GORGERINO CESAR BARTOLOME, GORGERINO JULIO CESAR. GORGERINO DELCAR MIGUEL Y GORGERI-NO ADRIAN JUAN S.H. - CONCURSO PRE-VENTIVO - EXPTE. N° 8877790", mediante Sentencia N° 79 de fecha 06/12/2019, declaró la apertura del concurso preventivo de "GORGE-RINO CESAR BARTOLOME, GORGERINO JU-LIO CESAR, GORGERINO DELCAR MIGUEL Y GORGERINO ADRIAN JUAN SH," CUIT 33708207689, con domicilio legal en Leandro N. Alem N° 685, de la localidad de Altos de Chipión. Se hace saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias hasta el día 10/03/2020, debiendo acompañar la documentación respectiva. Se hace saber que la sindicatura se encuentra a cargo del Cr. Roberto E. Vogliotti, con domicilio en calle Bv. 9 de Julio Nº 1061 de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.-

5 días -  $N^{\circ}$  245407 - \$ 2886 - 27/12/2019 - BOE

Por orden del Señor Juez a cargo del Juzgado de 1\* Instancia y 3a. Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "COMBA, NORMA GLADIS – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 8866218", por Sentencia nº447 del 11-12-2019, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de la Sra. Norma Gladis Comba, DNI: 12.144.665, CUIT.: 27-12144665-

6,, con domicilio real en calle Nicanor Carranza nº 4112 de Barrio Cerro de las Rosas de Córdoba; en dichos autos se dispuso Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico el día 17-3-2020. Fecha sorteo de Síndico 20-12-2019 11hs.

5 días - Nº 245467 - \$ 968,25 - 27/12/2019 - BOE

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor Juez, Secretaría N° 56 a cargo de la suscripta, sito en Montevideo 546, 3° piso, CABA., comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2019 se declaró abierto el Concurso Preventivo de AN-DESVIAL S.A. (CUIT:30-70731191-2), en el cual ha sido designado Síndico al estudio contable Mendizábal Guerrero. Machado v Asociados con domicilio en la calle Perú 79, Piso 7°, Depto. "16", CABA, Teléfono: 4342-6592 y 4342-3338, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 23 de abril de 2020. El informe individual del Síndico deberá presentarse el 8 de junio de 2020 y el general el 6 de agosto de 2020. Se designa el 11 de febrero de 2021 a las 10:30 hs. a efectos de realizar audiencia informativa. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 22 de febrero de 2021. Se libra el presente en los autos: "ANDESVIAL S.A. s/CONCURSO PRE-VENTIVO" 28692/2019, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ciudad Autónoma de Bs. As., 12 de diciembre de 2019. Mercedes Arecha,

5 días - Nº 245697 - \$ 2028,10 - 30/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 33° Nom. Civ. y Com., Conc. y Soc. Nº6 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "JOSE MINETTI Y COMPA-ÑIA LIMITADA SACI Y OTRO - CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. 8886749), "JOSE MI-NETTI Y COMPAÑIA LIMITADA SACI - GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 8886750), y "FRONTERITA ENERGIA S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 8886748) por Sentencia N°326 del 13/12/19 se resolvió declarar la apertura de los Concursos Preventivos del Agrupamiento y de cada una de las sociedades que lo integran: "José Minetti y Compañía Limitada SACI", CUIT 30-52543681-7, insc. en el Reg. Púb. de esta Ciudad, Prot. Cont. y Disol. Mat. N° 187-A, Año 1925 y modif., c/ sede social en Rio Negro N° 3550, Bº Altos de Vélez Sarsfield, Ciudad de Córdoba y "Fronterita Energía S.A.", CUIT Nº 30-71102889-3, insc. en el Reg. Púb. de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán, Prot. de Contratos y Soc. N° 2, fs. 5/28, Tomo XXXI, del Año 2009, c/ sede social en Juan XXIII S/N°, Loc. de Bella Vista, Prov. de Tucumán. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día 22/04/2020. Síndicaturas designadas: Estudio integrado por los Cres. Gustavo P. Ochetti. v Guillermo J. Filippelli, con domicilio en Av. Colon N° 377, Entre piso, Of. E 24 y E 25, Ciudad de Cba. Los acreedores laborales y acreencias derivadas de los mismos deberán concurrir hasta la fecha indicada (22/04/2020) ante el Estudio integrado por los Cres. Norberto S. Zorzi, Carola M. Pascazzi y Marcos E. Gaido, con domicilio en Arturo M. Bas N° 136, Piso 4°, Of. "D", en ambos casos de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 17 hs. Of.: 19/12/2019.-

5 días - Nº 246297 - \$ 5505.50 - 02/01/2020 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "OBRA SOCIAL DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR CORDOBA -O.S.I.T.A.C. - GRAN CONCURSO PREVENTI-VO - EXPTE. 8969226", que se tramitan en el JUZG 1A INS C.C.26A-CON SOC 2-SE, a cargo del JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA DR. CHIAVAS-SA, Eduardo Néstor se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 366. COR-DOBA. 19/12/2019. Y VISTOS: Y CONSIDERAN-DO (...) RESUELVO: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la "OBRA SOCIAL DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR CÓRDOBA - O.S.I.T.A.C., CUIT 30-66815554-1, con domicilio legal en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con sede social y administrativa en calle Paraná 327 de la ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Nacional de Obra Sociales - RNOS-, bajo el Nº 1-2150-7, en los términos del inc. A) del art. 1° de la Ley N° 23.660, y con los alcances de la Ley N° 23.661. (...)X) Fijar hasta el día 03 de abril de dos mil veinte inclusive, el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico; (...). Se intima a los acreedores a que presenten sus pedidos de verificación ante los Síndicos sorteados: Cres. Pérez, Adriana Elizabeth, M.P.: 10.07539.1, Plizzo, Luis Gabriel M.P.: 10.07539.1, con domicilio en calle Coronel Olmedo N° 51 de la Ciudad de

5 días - Nº 246341 - \$ 4283,50 - 31/12/2019 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 13° Nom. Civil y Com, Conc.y Soc. Nº 1 de la Ciudad de Córdoba, autos: "TENIENTE, DIEGO ARIEL— PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO — EXPTE. Nº 8772065", por S.Nº 380 de fecha 02/12/2019, se resolvió: Declarar la apertura del concur-

so preventivo de Diego Ariel Teniente, DNI Nº 27.921.344, con domicilio en calle Felipe 2 Nº 1766, Bº Talleres Este, Córdoba (...).Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos ante el Síndico, Cr. Pablo Enrique Masih, con domicilio en Ayacucho Nº 367 Piso 10 Of. "A", Córdoba, Tel: 152052965- 156575443, el día tres de marzo de 2020 (03/03/2020). Fdo: Chiavassa, Eduardo Néstor – Juez.

5 días - Nº 246454 - \$ 984,65 - 03/01/2020 - BOE

#### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 51ra. Nom. Civ. Com. Cba. en autos "MEDICI GLADYS MARIA CORINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8335657) CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MEDICI Gladys María Corina (D.N.I. 1.567.218) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Fdo.: Gustavo Andrés MASSANO, juez

1 día - Nº 246588 - \$ 354,90 - 27/12/2019 - BOE

El Juez C Y C de 1º I. y 3º N., Sec 6, Rio IV, en autos: "VERDICCHIO, ALEJANDRO - DECLA-RATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8709771), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho a los bienes del causante Don VERDICCHIO, ALEJANDRO, D.N.I 93.521.967, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana, Juez - Dra. MONTAÑA, Ana Carolina, Secretaria. Río Cuarto, 06/12/2019.

1 día - Nº 246371 - \$ 287,66 - 27/12/2019 - BOE

Bell Ville- El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominacion en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaria 3ª, de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante NICOLAU, OLGA ELSA, en autos caratulados "NICOLAU, OLGA ELSA- DECLARATORIA DE HEREDE-ROS" (Expte. 8807371), para que en el termino de treinta (30) dias corridos a partir de la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho y tomar participacion, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod Civ y Com). Cumplimentese

con el art. 658 in fine del CPCC., respecto del Sr. Claudio Adrian Muzzio. Notifiquese. Fdo. Dr. BRUERA, Eduardo Pedro -Juez. Dra. GONZA-LEZ, Silvina Leticia -Secretaria.

1 día - Nº 245640 - \$ 225,22 - 27/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 31º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE VICENTE NASARI e IRMA ELSA CABANILLAS en los autos caratulados "NASARI, JORGE VICENTE-CABANILLAS, IRMA ELSA-DECLARATORIA DE HEREDE-ROS-Expte. Nº 8039107" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de Abril de 2.019. Dr. Aldo Novak-Juez. Dra. Gisela Cafure-Secretaria.

1 día - Nº 246461 - \$ 144,86 - 27/12/2019 - BOE

El Sr. Juez 1ª Ins.Civ.Com.Flia.2A-S3 de la ciudad de Villa Marìa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ZAMBRANO HUGO FABIAN, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Zambrano Hugo Fabian-Declaratoria de Herederos" Expte. 8802311. Fdo. Monjo sebastian - Castellani Lucia.-

5 días - Nº 244807 - \$ 529,55 - 02/01/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 46º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante JORGE MINUTI D.N.I. Nro. 4.333.312, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: JORGE MINUTI- DECLARATORIA DE HEREDEROS Nº 8769097. Cba, 5/12/2019. Fdo: CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra -Juez -LAIMES, Liliana Elizabeth - Secretaria

1 día -  $N^{\circ}$  245804 - \$ 136,66 - 27/12/2019 - BOE

El Juzgado 1a Inst. Civ. Com. 6a Nom-Sec de la Ciudad de Córdoba en los autos: "UNNIA, MONICA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8618686) decreta: cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Mónica Susana Unnia D.N.I. 16.855.261, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, compa-

rezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. CORDEIRO, Clara María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - HOLZWARTH, Ana Carolina (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Córdoba, de Diciembre de 2019.-

1 día - Nº 245852 - \$ 158,39 - 27/12/2019 - BOE

RIO TERCERO, Juez de 1°I y 1°N C.C.F Sec N 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores de Camertoni José Emilio, DNI 6.577.557 en autos caratulados "Camertoni José Emilio -DECLARA-TORIA DE HEREDEROS, Expte N° 8865376 y a los que consideren con derecho a sucesión por el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 11/12/2019.- Fdo.: Sanchez Torassa Romina Soledad (Juez de Primera Instancia) - Lopez Alejandra María (Secretaria).-

1 día - Nº 245871 - \$ 134,20 - 27/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, de la quinta circunscripción, Dr. Chialvo Tomas Pedro, Secretaría Nº6 Ilama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ALMEIRA JORGE ALBERTO a comparecer en los autos caratulados: "ALMEIRA JORGE ALBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte: 8982464)" por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley.- Dr. Chialvo Tomas Pedro-Juez Dr. Alejandro González. Secretario.- Tramita: Dra. Fiamma Giordano.-

1 día - Nº 245895 - \$ 141,99 - 27/12/2019 - BOE

El señor juez de 1º Inst. y 46º Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes JUAN FÉLIX CHARRAS Y/O JUAN FELIZ CHARRAS Y/O JUAN FÉLIX TORRAS – RAMONA PERALTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "CHARRAS Y/O TORRAS, JUAN FELIX Y/O JUAN FELIZ - PERALTA, RAMONA – Declaratoria de Herederos – Expte: 7972184", por el término de treinta días, siguientes a la publicación bajo apercibimiento de ley. Córdoba 13 de Diciembre de 2019. Fdo.: RUBIOLO, Fernando Eduardo – JUEZ; LAIMES, Liliana Elizabeth – SECRETARIA.

1 día - Nº 246020 - \$ 175,20 - 27/12/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante NORMA BOSCHERO, en autos caratulados "MARTINA, NELSO JUAN – BOS-

CHERO, NORMA -DECLARATORIA DE HERE-DEROS (SAC. 783956), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 06/12/2019.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ –JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO –SECRETARIO

1 día - Nº 246089 - \$ 142,81 - 27/12/2019 - BOE

La Sra. JUEZ de 1 Inst. en lo Civ. Com. Cons. Y Flia de Río Segundo, Dra. Susana MARTINEZ GAVIER, secretaria a cargo de la Dra. BARNA-DA ETCHUDEZ de MULLER, Patricia Roxana, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Gladys Alicia Festa, D.N.I. N°: 13.535.931, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en autos "FESTA, GLADYS ALICIA - DECLARA-TORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 8691715 bajo apercibimiento de ley. Río II, 27/11/2019.-

1 día - Nº 246109 - \$ 149,78 - 27/12/2019 - BOE

RÍO TERCERO-El Sr. Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante, JORGE OMAR FONTANELLAS (M.I. Nº 6.602.685) en autos caratulados: "FONTANELLAS, JORGE OMAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 7801816), para que en el término de treinta días acrediten esa condición bajo apercibimientos de ley (art. 2340 C.C.C.). Río Tercero 04 de diciembre de 2.019. Fdo.: Dra. Pavón, Mariana Andrea - Jueza. Dra. Asnal, Silvana del Carmen - Secretaria.

1 día - Nº 246120 - \$ 148,96 - 27/12/2019 - BOE

RÍO TERCERO-El Sr. Juez de 1º Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de los causantes, ELENA CAMPILIA (D.U. N° 7.689.883) y LAURO AMADEO RUFFINI (D.U. N° 2.255.065) en autos caratulados: "CAMPILIA ELENA Y RUFFINI, LAURO AMADEO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 2504777), para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero 06/12/2016. Fdo.: Dr. Reyes, Alejandro Daniel – Juez – Dr. Juan Carlos VILCHES - Secretario.

1 día - Nº 246127 - \$ 149,78 - 27/12/2019 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez en 1ra Instancia en lo Civil y Com. de 4ta Nominación, Sec. N°8,

cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DOMINGO FERNANDO MAINAR-DI, en los autos caratulados "Mainardi, Domingo Fernando – Declaratoria de Herederos" Expte. nº8909482, para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. V. María. 18/12/2019. Fdo: TORRES, Mariela Viviana. Secretaria.-

1 día - Nº 246157 - \$ 132,56 - 27/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 38 Nom. C.C, en autos "Argañaraz, Oscar Alberto - Argañaraz Jorge Alberto - D.H." expte. nro. 8756983 dispone "Córdoba,19/11/2019...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante, Oscar Alberto Argañaraz y Jorge Alberto Argañaraz, por edicto publicado por un día en B.O. para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 2340 CCC, Ley 26994)

1 día - Nº 246202 - \$ 102,63 - 27/12/2019 - BOE

Rio Cuarto Sra. Juez 1A I. C.C. 3A-S 5- Rio Cuarto, au¬tos "PERENO, BAUTISTA Y BERARDI TERESA ANTONIA-DECL. HEREDEROS-Expte.757418 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con¬sideren con derecho a los bienes de TERESA ANTONIA BERARDI, DNI 7.668.538; para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, de Noviembre de 2015. Fdo. Dr. GUADAGNA, Rolando Oscar-Juez- Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana – Secretaria.-

1 día - Nº 246211 - \$ 121,49 - 27/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 27 Nom. C. y C. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ADELINA EMILIA VELEZ, M.I.F 4.867.293, en autos "VELEZ, ADELINA EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 8813826 y a los que se consideren con derecho a la herencia para que en el término de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cba. 16 de diciembre de 2019.- FLORES Francisco Martin – JUEZ - AGRELO Consuelo María- SECRETARIA.

1 día - Nº 246216 - \$ 126,82 - 27/12/2019 - BOE

La Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 1ª Nominación, Secretaria Nº 1 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados "BONAUDO HECTOR ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 8857968".

Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. HECTOR ROBERTO BONAUDO, DNI. Nº 6.602.280; para que comparezcan a tomar participación en los presentes autos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley.- RIO TERCERO 12/12/2019. Fdo SANCHEZ TORASSA ROMINA SOLEDAD, JUEZA. LOPEZ ALEJANDRA MARIA, SECRETARIA

1 día - Nº 246276 - \$ 180,94 - 27/12/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ., Com., Conc. y Flia, 2da. Nom. Sec. 4 de Cosquín, en autos caratulados "MACENTO, RODOLFO MIGUEL-DECLA-RATORIA DE HEREDEROS (8894210)," cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. MACENTO, RODOLFO MIGUEL - para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 CCyC). Fdo.: MARTOS, Francisco Gustavo-Juez; Juarez, Mariano-Secretario.

1 día - Nº 246299 - \$ 120,67 - 27/12/2019 - BOE

Juez 1º Inst. 6º Nom. Sec. 11 Civil Com. Río Cuarto, en autos "Figueras María Cristina-Declaratoria de Herederos Expte. N°8915769", cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Figueras María Cristina DNI N° 11.194.238, para que en el término de treinta días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dra. Bentacourt, Juez. Torasso, Secretaria.-

1 día - № 246308 - \$ 116,98 - 27/12/2019 - BOE

VILLA MARÍA. El Señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante señor Jorge Omar BARUFALDI, en autos caratulados "BARUFALDI JORGE OMAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. SAC Nº 8784233, iniciado el 09/10/2019, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. MONJO, Sebastián (JUEZ), CASTELLANI, Lucia. (SEC).

1 día - Nº 246322 - \$ 115,34 - 27/12/2019 - BOE

Villa María-El Juzg. de 1º Inst. C.C. y Flia., 1º Nom. Sec. Nº 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante HECTOR DAVID FERRARI para que en el término de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación

-ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En autos caratulados "FERRARI, HECTOR DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. nº 8925514) 20/12/2019. Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin (JUEZ); VALAZZA Renato Antonio (PROSECRETARIO).

1 día - Nº 246326 - \$ 147,73 - 27/12/2019 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 4ta. Inst. y 1ra. Nom. en lo C.C.FAM, Secretaría N°8 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el causante en autos caratulados: "MARTIN, ROSA BLANCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 8759037", para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 17 de Diciembre de Dos Mil diecinueve.- Fdo: Dr. PUEYRREDON Magdalena – Juez; PEDERNERA Elio Leonel – Secretario.-

1 día - Nº 246331 - \$ 145,68 - 27/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. 4ºNom. Civ. Com. Y Flia de la ciudad de V. María, Prov. de Cba, Dr. Monjo, Sec. Nº 7, a cargo del Dr. Menna CITA Y EMPLAZA, a herederos y acreedores del causante COPPARI, HUMBERTO LORENZO ALBERTO, D.N.I Nº 6.548.029 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "COPPARI, HUMBERTO LORENZO ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 8857534), bajo apercibimiento de ley. Fdo. Monjo –Juez. Calderon-Prosecretario. Villa María, 20 de Diciembre de 2019.-

1 día - Nº 246334 - \$ 146,91 - 27/12/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Inst. y 1º Nom. C.C de la Ciudad de Córdoba en estos autos caratulados "GUTIERREZ. LEONOR ELVIRA - JOAQUIN. SALOMON - DECLARATORIA DE HEREDE-ROS - EXPEDIENTE 7524472" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/12/2019... A lo demás: Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Joaquin Salomon...Fecho, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.)...

Fdo.: VINTI, Angela Maria (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – VALDES, Cecilia Maria (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - Nº 246340 - \$ 277,70 - 27/12/2019 - BOE

Rio Cuarto. El Juzgado de 1ª Inst y 7ª Nom en lo Civ.. Com v Flia.. Sec Nº 14. en autos "BAL-MACEDA, LUIS Y/O JUAN LUIS Y/O JUAN - BALMACEDA, MARIA RITA - CENTENO DE BALMACEDA, ETELVINA - BALMACEDA, JUAN BAUTISTA - TRABUCCO, SUSANA BEA-TRIZ - BALMACEDA, ANDRES ANTONIO - Declaratoria de Herederos" Expte. 403598, cita y emplaza a herederos, acreedores y, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Andrés Antonio BALMACEDA, DNI Nº 6.642.437, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- 02/12/2019. BUITRAGO, Santiago - Juez-SABER, Luciana María - Secretaria.

1 día - Nº 246327 - \$ 187,50 - 27/12/2019 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y C. de 12º Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ELVIRA JOSEFA PALUCH, D.N.I. Nº 4.612.493, en autos "EXPTE.: 6592184 - PALUCH, JOSE - PETKEVICIUTE, JOSEFA - PALUCH, ELVIRA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Córdoba, 10/12/2019. Fdo.: GONZALEZ de QUERO, Marta Soledad (JUEZ/A de 1ra. Instancia).

1 día - Nº 246347 - \$ 170,28 - 27/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec. 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARES MARTA HEBE en autos caratulados MARES MARTA HEBE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 8661617 para que en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho. Cosquin 19/11/2019. Sec: Firbank, Maria Constanza - Juez: Martos, Francisco Gustavo

1 día - Nº 246450 - \$ 89,51 - 27/12/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 2da Nominación, Secretaría Nº 3 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Prov. de Córdoba, en autos caratulados "ALCAZAR, JORGE EDUARDO- DECLARATO-RIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 8675427". Cita

y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los interesados que se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. ALCAZAR, JORGE EDUARDO, D.N.I. Nº 8.359.711; para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley.- RÍO TERCERO 15/10/2019.- Fdo: PAVON, MARIANA ANDREA - JUEZ. ASNAL, SILVANA DEL CARMEN - SECRETARIA -

1 día - Nº 246360 - \$ 217,02 - 27/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ºInst. Civ. y Com. de 37º Nom. de Córdoba, en los autos caratulados CABRAL RAMON SATURNINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 6846250, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMON SATURNINO CABRAL, DNI 6.464.805 para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba.12/03/2018. Juez: CASTAGNO DE GIROLIMETTO, Silvana A. – Prosec: ESPECHE, María Constanza

1 día - Nº 246446 - \$ 96,89 - 27/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DELFINA ESILDA y/o ESSILDA y/o EXILDA VIVAS D.N.I N° 2.439.887 en autos caratulados CARBALLO, ALEJANDRO MATEO – VIVAS DELFINA ESILDA y/o ESSILDA y/o EXILDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 5316101 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/11/2019. Sec.: Laimes, Liliana Elizabeth - Juez: Montes Ana Eloisa (P.A.T)

1 día - Nº 246448 - \$ 149,78 - 27/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MAJUL, ELENA y MAJUL, NELLY en autos caratulados MAJUL, ELENA – MAJUL, NELLY – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 8584217 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/10/19. Juez: Elbersci María del Pilar - Prosec: Montañana Verónica del Valle

1 día - Nº 246449 - \$ 119,03 - 27/12/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., SEC. Nº 2 de DEAN FUNES, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SOTOMAYOR, ILDEFONSA y VELAZQUEZ, ROGELIO en autos caratulados SOTOMAYOR, ILDEFONSA - VELAZQUEZ, ROGELIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 2879213 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes 03/12/2019. Juez: Mercado de Nieto Emma del Valle - Sec: Casal de Sanzano María Elvira

1 día - Nº 246451 - \$ 144,45 - 27/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VICENTE PIERINI, en autos caratulados PIERINI, VICENTE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 8762785 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 13/11/2019. Sec.: Molina de Mur Mariana Ester – Juez: Rodríguez Juárez Manuel E.

1 día - Nº 246452 - \$ 110,42 - 27/12/2019 - BOE

CRUZ DEL EJE 26/11/2019.-El Sr. Juez de 1ª Inst. C C Fam 1 a Sec 1, Atento a lo dispuesto por el Art. 2340 del C.C. y C.N. cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante " ALTAMIRANO, OSCAR ARIEL" en autos caratulados ALTAMIRANO, OSCAR ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 7705651 por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Hágase saber a los interesados que deberán acreditar antes de la resolución, copia certificada de su DNI. Dese intervención al Ministerio Fiscal y a la Asesoría Letrada que por turno corresponda. Notifíquese -Fdo. JUEZ ANTINORI ASIS, Dora Analía-PEREZ, Pro secretario.

1 día - Nº 246491 - \$ 518,05 - 27/12/2019 - BOE

MARCOS JUAREZ, 26/11/2019. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "BURDISSO TERESA ASUNTA," en los autos caratulados: "BURDISSO, TERESA ASUNTA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 8716213) por edicto publicado por un día en el Boletin Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar

participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese.- Fdo:AMIGO ALIAGA, Edgar JUEZ- RABANAL, María de los Ángeles SECRETARIA.-

1 día - Nº 246369 - \$ 234,65 - 27/12/2019 - BOE

RIO CUARTO, La señora Jueza del 1º Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con¬sideren con derecho a los bienes del causantes, Eduardo AMBROGGIO, D.N.I. Nº 6.642.628, en au¬tos caratulados "AMBROGGIO, Eduardo — Declaratoria de Herederos (Expediente Nº 8985142)", para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. Fdo: MONTAÑANA Ana Carolina

1 día - Nº 246497 - \$ 377,65 - 27/12/2019 - BOE

#### **AUDIENCIAS**

El Sr. Juez de Familia de Primera Inst. y 7ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a al Sr. Diego Emilio Rodriguez a fin de que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados "TORRES, EVELYN CRISTINA C/ RODRIGUEZ, DIEGO EMILIO - AUTORIZACIONES - LEY 10.305 exp: 8675575" y a la audiencia prevista por el art. 73 de la Ley 10.305 fijada a los fines de tratar la autorización para salir del país el día 28 de febrero del año 2020 a las 10:00 horas, a la que deberán asistir el nombrado y la Sra. Evelyn Cristina Torres, personalmente, con su documento nacional de identidad, con abogado, y con quince minutos de tolerancia horaria, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. FERRERO, Cecilia María(Juez) y Dra. LA SERNA, María Ximena (Secretario).- Córdoba, 18 de octubre de 2019

5 días - Nº 245817 - \$ 1247,05 - 30/12/2019 - BOE

#### **CITACIONES**

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, Dr. José María Estigarribia, cita y emplaza a Mariana Andrea Manrique Ocampos, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "GARCIA, BERNARDO TEOFILO C/ MANRIQUE OCAMPOS, MARIANA ANDREA- DIVORCIO VINCULARCONTENCIOSO," Expte. N° 7464790, y en el término de diez días del comparendo conteste

el traslado de la propuesta reguladora presentado por el actor en relación a los bienes. ..." Fdo: Estigarribia, José María-Juez de 1ra. Instancia; Fanny Mabel Troncoso de Gigena - Secretaria Letrada":- Villa Cura Brochero, 17 de diciembre de 2019.

5 días - Nº 246091 - s/c - 02/01/2020 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación, Secretaría 17 en los autos caratulados "B, J.E.; B, A.L.; B, T.N.; B, T.V. – Control de Legalidad - Expte. 7159303" emplaza al Sr. Carlos Eduardo Basconcelo fin que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado, sito en calle San Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo: Susana Ottogalli de Aicardi- Juez- María Lina Jure – Secretaria.

5 días - Nº 245907 - s/c - 27/12/2019 - BOE

La Sala 10 Sec 20 Cam del Trab Cba, en autos ORTEGA GERARDO MATIAS C/ D&C SRL Y OT – ORD – DESPIDO Expte Nº 2877476 cita y emplaza a los herederos del demandado DIE-GO HERNAN COLUCCI, DNI 25964386 para que dentro de diez dias comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. CBA, 25/11/19. ALBERTI, HUBER OSCAR (VOCAL) ROQUE DE LINARES, SANDRA ANDREA (SEC)

5 días - Nº 244428 - \$ 425 - 27/12/2019 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.CETROGAR S.A. C/ HEREDIA, JUAN CARLOS (Expte:7893072) CORDOBA, 02/12/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); BIJELICH Maria Alejandra (PSecretaria).

5 días - Nº 244873 - \$ 908,80 - 31/12/2019 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1.CETROGAR S.A. C/SOSA VILLARROEL, LEANDRO DAVID (EXP-TE:7862640)CORDOBA, 4/6/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente

demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta.Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez); GARRIDO Alejandra Fatima (PSecretaria)

5 días - Nº 244869 - \$ 1683,70 - 31/12/2019 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.CETROGAR S.A. C/ GARCIA, MARCELO ALEJANDRO (7893077) CORDOBA, 30/05/2019. Por adjunta la documental. Resérvese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de (3) tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta.-Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); GARRIDO Alejandra Fatima (PSecretaria). CORDOBA, 28/11/2019. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); MAINE Eugenia (PSecretaria).

5 días - Nº 244879 - \$ 2536,50 - 31/12/2019 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.CETROGAR S.A. C/ ROBERTO, CARLOS LUIS (Expte:8480857) CORDOBA, 22/07/2019. Por adjunta la documental. Resérvese. Téngase al compareciente

por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de (3) tres días comparezca a estar a derecho baio apercibimiento de rebeldía v cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta.-Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez) BIJELICH Alejandra (PSecretaria).CORDOBA, 03/12/2019. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicacion de edictos a los fines de la notificacion del proveido inicial al accionado ampliandose a veinte dias (20 dias) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-Fdo: FAS-SETTA Domingo Ignacio (Juez) GIOVANNONI Diego (PSecretaria).

5 días - Nº 244886 - \$ 2559,05 - 31/12/2019 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.CETROGAR S.A. C/ CASTILLO, GUSTAVO ERNESTO (Expte:8480882). CORDOBA, 22/07/2019. Por adjunta la documental. Resérvese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de (3) tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); BIJELICH Maria Alejandra (PSecretaria).CORDOBA, 03/12/2019. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicacion de edictos a

los fines de la notificacion del proveido inicial al accionado ampliandose a veinte dias (20 dias) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); GIOVANNONI Diego (PSecretaria).

5 días - Nº 244889 - \$ 2575,45 - 31/12/2019 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.CETROGAR S.A. C/ AYUNTA, GUSTAVO JAVIER (Expte.8480883) CORDOBA, 22/07/2019. Por adjunta la documental. Resérvese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de (3) tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. Fdo:-FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); BIJELICH Maria Alejandra (PSecretaria). CORDOBA, 03/12/2019. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicacion de edictos a los fines de la notificacion del proveido inicial al accionado ampliandose a veinte dias (20 dias) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-Fdo: FAS-SETTA Domingo Ignacio (Juez); GIOVANNONI Diego (PSecretaria).

5 días - Nº 244893 - \$ 2571,35 - 31/12/2019 - BOE

EDICTO: En autos "NESTLE ARGENTINA S.A. C/ TEMPLAC S.A. ABREVIADO, Expte. N° 7366747", en trámite ante el Juzg. Civ. y Com. De 1ra. Insta y 10 Nom. de Córdoba, sito en calle Caseros 551, Segundo Piso, Pasillo Central, a cargo de la Dra. Silvana Alejandra Castagno de Girolimetto, Secretaría única, a cargo de la Dra. María Alejandra Noemí Sanchez Alfaro Ocampo, se cita a todos los que se consideren portadores legítimos de los cheques individualizados seguidamente, a fin de que realicen las oposiciones pertinentes.Para mayores recaudos se transcribe la resolución pertinente: "AUTO NU-MERO: 562. CORDOBA, 28/10/2019. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (....) " SE RESUELVE: 1.º) Ordenar la cancelación solicitada de los 57 Cheques nº 75988339; 75988340; 75988341; 75988342; 75988343; 75988344; 75988345; 75988346; 75988347; 75988348; 75988349; 75988350; 75988351; 75988352; 75988353; 75988354; 75988355; 75988356; 75988357; 75988358; 75988359; 75988360; 75988361; 75988362: 75988363: 75988364: 75988365: 75988366; 75988367; 75988368; 75988369; 75988370; 75988371; 75988372 ; 75988373; 75988374; 75988375; 75988376; 75988377; 75988378; 75988379; 75988380; 75988381; 75988382; 75988383; 75988384; 75988385; 75988386; 75988387; 75988388; 75988389; 75988390; 75988391; 75988392; 75988393; 75988394, todos por la suma de \$40.000 c/u y cheque nº 75988395 por la suma de \$24.186,98, vinculados a la cuenta corriente Nº 4429-7 138-4 con fecha de entrega 2/6/2015 emitidos por TEMPLAC S.A. con CUIT 30-70808726-9. 2.º) Publicar la presente resolución por el término de quince días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario de elección del requirente, a fin de que los eventuales tenedores formulen oposición en los términos y con los alcances de los arts. 90 y concordantes del decreto ley 5965/63, dando noticia de que transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación, el título quedará privado de toda eficacia y se autorizará a exigir el pago del crédito impago siempre que en el intervalo no se adujese oposición por el tenedor. 3.º) Autorizar el pago de los cheques cancelados para después de transcurridos sesenta días, contados desde la fecha de la última publicación del presente auto siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. 4) Disponer se notifique la presente resolución a la entidad Bancaria girada y al Librador, en sus respectivos domicilios. 5) Costas por el orden causado atento lo dispuesto en el Considerando respectivo. Protocolícese e incorpórese copia. Fdo. CAS-TAGNO Silvana Alejandra"Asimismo, se aclara que los cheques fueron emitidos por TEMPLAC S.A., CUIT 30-70808726-9, desde la cuenta Nº 4429-7 138-4 a favor de NESTLE ARGENTINA S.A., CUIT 30-54676404-0 contra el girado Banco Galicia y Buenos Aires CUIT 30-50000173-5, sucursal Catedral de la Ciudad de Córdoba.

15 días -  $N^{\circ}$  245044 - \$ 16268,70 - 09/01/2020 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia,6ta. Nom. en lo Civ. y Com. Sec. Nº12, de la Ciudad de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Mariana Martínez, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, P.B., cita y emplaza al Sr. Ezquiel David Asteti, D.N.I. Nº 32.281.207, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "LUCERO, MAR-

CELO DANIEL C/ ASTETI, DAVID EZEQUIEL Y OTRO-ABREVIADO" (Expte N°: 2914547), conteste la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvención, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento del art. 509 del CPCC. Rio Cuarto, 07/11/2019. Mariana Martinez, Juez. Aramburu.-Maria Gabriela.- Secretaria.

5 días - Nº 245251 - \$ 1058,45 - 27/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de Familia de 1º Inst. y 5º Nom. de Sec. N°. 10 con domicilio en calle Balcarce esq. Caseros de Río Cuarto, en los autos caratulados "Expte N° 8260477- URIBE, HILDA RAMONA Y OTRO - TUTELA -CONTENCIOSO " ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 10/12/2019. (...). En consecuencia cítese y emplácese al Sr. OSVALDO SERGIO MARTIN ZIESENISS, DNI 27.904.384, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305), a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (conforme art. 152 y 165 del CPC, de aplicación supletoria, conforme art. 177 CPF).Fdo: FRAI-RE de BARBERO, Rita Viviana - JUEZ. GONZA-LEZ, María Viviana - PROSECRETARIO.

5 días -  $N^{\circ}$  245489 - \$ 1599,65 - 27/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia de 2º Nom. de Villa Carlos Paz, Secretaria 3 en autos "TORRE, RODOLFO C/ PASCUTTI FERNANDO EMILIO Y OTROS – ORDINARIO – SIMULACION – EXPTE. 1791572" cita y emplaza a los herederos del fallecido Fernando Emilio Pascutti M. 6.696.976, a fin de que en el término de veinte días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Viviana Rodríguez. Juez – Mario G. Boscatto. Secretario.

5 días - Nº 245572 - \$ 679,20 - 30/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc y Flia 1° Nom de Villa Carlos Paz, Secretaria 1, en autos "TORRE, RODOLFO C/ MOTOR RACING S.A. Y OTRO – PREPARA VIA EJECUTIVA – EXPTE. N° 723059" cita y emplaza a los herederos del causante Fernando Emilio Pascutti M. 6.696.976, a fin de que en el término de veinte días, desde la última publicación, comparezcan a juicio a defenderse o a obrar en la forma que

les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (art. 97, 152 y 165 del C.P.C. de C.). Fdo. OL-CESE, Andres. Juez – GIORDANO de MEYER, María Fernanda. Secretaria

4 días - Nº 245581 - \$ 586 - 27/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civ. Y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes del SR. TOLEDO, RAMON ADELMO, DNI 6.474.516 a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación y comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "SANCHEZ, HORACIO JAVIER C/ TOLEDO, RAMON ADELMO - EJECUTIVO - OTROS TITULOS- EXPTE.: 5642267". Cba.25/07/2017. Juez: SUAREZ, Héctor Daniel. Prosecretario: QUIROGA, Emilio Damián.

5 días - Nº 245763 - \$ 791,95 - 02/01/2020 - BOE

VILLA MARIA- -OFICINA EJECUCIONES PARTICULARES (JUZG 3ª NOM)-EXP-TE.7754504-BONETTO JOSE ALEJO C/ SU-CESORES DE BORGA MARIA DE LOS AN-GELES-EJECUTIVO.-DECRETO:Villa María, 28/10/2019.-Atento lo solicitado, notifiquese por medio de edictos a los herederos de la sra. MA-RIA DE LOS ANGELES BORGA, que se publicarán en el diario Boletin Oficial, para que en el término de veinte días-20-contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.-fdo: TIRONI GISELA SA-BRINA-PROSECRETARIA -

3 días - Nº 245875 - \$ 589,56 - 30/12/2019 - BOE

El Sr.Juez de 1ª Inst. 2º Nom. en lo Civil, Com, Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos del Sr.MOSNA Y BELLI Carlos Fortunato, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE C/CARLOMAGNO, Nicolás y otros – EXPROPIACIÓN (Expte.6420296), para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y contesten demanda, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto deberán ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Fdo.Dr.Martos – Juez – Dra. Juárez – Secretario. Cosquín 13/12/2019

5 días - Nº 245896 - \$ 718,15 - 31/12/2019 - BOE

CÓRDOBA. La Sra. Juez de 1° Inst. y 30° Nom. Civ.y Com., de Córdoba, en autos: "MASRIERA,

CLAUDIO CESAR C/ BAYONA FERNANDO MANUEL Y OTRO - P.V.E. ALQUILERES (Expte. 8730461)" cita y emplaza a los demandados DELIA KARINA GUZMAN D.N.I 24.133.452 Y FERNANDO MANUEL BAYONA D.N.I 18.864.423 por el plazo de 20 días a contar desde la ultima publicación, a comparecer y estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y para que efectúen las manifestaciones previstas en el Art. 519 incs.1y2 del CPCC bajo apercibimiento del Art. 523 del mismo cuerpo legal a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) veces, Fdo.: Dra. ELLERMAN, Ilse -(JUEZ 1A INSTANCIA) SAPPIA, Maria Soledad (PROSECRETARIA LETRADA).-

5 días - Nº 245936 - \$ 1040 - 06/01/2020 - BOE

El Juzg de 1ra Inst y 3ra Nom Río III, Of. Única de Conciliación Laboral, en autos: "NAVEIRO, MARIA LUCIA C/ LOPEZ, FERNANDO ARIEL Y OTROS - ORDINARIO - CONSIGNACION (LABORAL) (expte 8931449 cpo 1)", cita y emplaza a todos los sucesores y aquellos que se creyeren con derecho a la indemnización por fallecimiento respecto de la causante Sra. CUADRI Patricia Alejandra D.N.I. N° 21.579.964, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley. Dr. Martina, Pablo, Juez. Río Tercero, 11/12/2019.

5 días - Nº 246130 - \$ 701,75 - 02/01/2020 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de Familia de 5A Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ACEVEDO, JULIO ANGEL C/SUCESORES DE VALDEZ, MATIAS ANTONIO - ACCIONES DE FILIACIÓN - LEY 10.305" EXPEDIENTE N° 8938633, con fecha 05 de diciembre de 2019, a dispuesto por decreto en parte pertinente: .... Cítese y emplácese a los sucesores de Matías Antonio Valdez a que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial....

5 días - Nº 244986 - \$ 671 - 30/12/2019 - BOE

Se notifica a GIMENEZ LUIS OSVALDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GIMENEZ LUIS OSVALDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 7896976, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese. - Dra. Vega Holzwarth Carolina. "CÓRDOBA, 27/11/2019. Previamente, acompañe publicación en el Boletin Oficial en forma, debiendo consignar número de liquidación (art. 42 CTP). Fdo. TORTONE Evangelina Lorena." NUMERO DE LIQUIDACION: 60000819482018.

5 días - Nº 244509 - \$ 1636,55 - 27/12/2019 - BOE

Se notifica a FAVARIO JUAN MANUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FAVARIO JUAN MANUEL - Eiecutivo Fiscal -Expte: 7433394", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO TERCE-RO Prosecretaría a cargo de García Jorge Luis, domicilio del tribunal Av. Peñaloza 1379 - Río Tercero, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" "RIO TERCERO, 14/08/2019.- Agréguese. Publíquese por edictos por cinco días en el BOE, en los términos del art. 4 lev 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC. Fdo: GARCIA, Jorge Luis PROSECRE-TARIO/A LETRADO".-

5 días - Nº 244929 - \$ 2099,85 - 30/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ORTICELLI, ELVIRA Y OTRO S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte Nº 5578654, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: ORTICELLI, ELVIRA. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles — Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 244942 - \$ 1702,15 - 27/12/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRIZUE-LA ANDRES DE JESUS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUE-LA ANDRES DE JESUS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº6866012, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. CORDOBA, Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/12/2019. Agréguese . Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. MONTO \$53270,19.-Fdo: FERREYRA DILLON Felipe

5 días - Nº 245003 - \$ 1189,65 - 30/12/2019 - BOE

Se notifica a GONZALEZ PABLO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GONZALEZ PABLO -Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº6596002, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, CORDOBA, Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de diciembre de 2019. Agréguese cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Asimismo hágase saber que sin perjuicio de llegar al mismo monto en el rubro capital e intereses, en el concepto capital se debió consignar la suma de \$ 9528,76 correspondiente a la reliquidación de deuda presentada con fecha 18/02/19. MONTO \$28186,75.-Fdo: BARRAZA Maria Soledad

5 días - Nº 245065 - \$ 1255,25 - 27/12/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2º Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OBERTI CONSTANTINO SAN-

TIAGO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 7961901," se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 03/12/2019.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la lev 9024 mediante la lev 9576. téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- FDO: CAROSSIO Julieta Alicia.

5 días - Nº 245163 - \$ 1802,60 - 30/12/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2º Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCE-SION INDIVISA DE SACHETTA ROSA- PRE-SENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE Nº 7961888", se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 03/12/2019.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118." -FDO: CAROSSIO Julieta Alicia.

5 días -  $N^{\circ}$  245169 - \$ 1769,80 - 30/12/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 6º Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO PEDRO ABUNDIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE Nº 6609078", se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 27 de noviembre de 2019.- Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP.

Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.-." -FDO: RODRIGUEZ, RAUL Francisco.

5 días - Nº 245172 - \$ 1901 - 30/12/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2º Nominación en lo Civil v Comercial.. en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LEDESMA, JE-SICA IRIS - PRESENTACION MULTIPLE FIS-CAL - EXPTE Nº 6622801", se ha dictado la siguiente resolución: "Rio Cuarto, 11 de diciembre de 2019.- Avocase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.-" -FDO: BENTANCOURT Fernanda, CAROSSIO Julieta Alicia.

5 días - Nº 245179 - \$ 2040,40 - 30/12/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2º Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VISMARA EDUARDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL — EXPTE Nº 6609092", se ha dictado la siguiente resolución: "Rio Cuarto, 11 de diciembre de 2019.- Avocase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas

al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118" -FDO: BENTANCOURT Fernanda, CAROSSIO Julieta Alicia.

5 días - Nº 245180 - \$ 2075,25 - 30/12/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 4º Nominación en lo Civil v Comercial.. cita v emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. GALINDO SANDOVAL JOSE DNI 18.617.258, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GA-LINDO SANDOVAL JOSE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 8710041", en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme, art. 4 de la lev 9024 modif, por lev 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: PUEYRREDON, MAGDALENA MANSILLA PAOLA VERONICA.

5 días - Nº 245219 - \$ 1575,05 - 30/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales Fiscales Nº 2, calle Arturo M. Bas Nº 244 P.B, en los autos caratulados: "DI-RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA ANALIA VANESA -EXPTE. NRO. 6243583", CITA A: GARCIA ANA-LIA VANESA DNI: 23461040 respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 12 de abril de 2017. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y modificatorias. Texto firmado digitalmente por RIVA Blanca Alejandra. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - Nº 245432 - \$ 2701,58 - 30/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HONIGMAN, DAVID Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8808305- Notifica a HONING-MAN, DAVID y SUCESION INDIVISA DE GRI-NER LUIS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 501215792019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 245511 - \$ 1435,65 - 27/12/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 3 de la ciudad de Córdoba, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría ünica, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DEPONTI HORACIO que en los autos "DIREC-CION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DEPONTI HORACIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (8830075)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/11/2019. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.-Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Fdo. RODRI-GUEZ PONCIO AGUEDA. Cítese y emplácese a

la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DEPONTI HORACIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal

5 días - Nº 245609 - \$ 2688,20 - 27/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas nº 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YBARRA FRANCISCO CARAI-CIOLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8972312. Se ha dictado la siguiente resolucion: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE YBARRA FRANCISCO CARAICIOLO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501437142019(art.9 del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - Nº 245571 - \$ 1570,95 - 27/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALEJANDRO OSVALDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico " Expte Nº 6886032, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALEJANDRO OSVALDO.: CORDOBA, 05/11/2019. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024).-Texto Firmado digitalmente por: FU-NES Maria Elena. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 245601 - \$ 2132,65 - 30/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Eiec. Fiscal (2) Secretaria Unica. ubicado en calle Arturo M. Bas nº 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-DIVISA DE BASUALDO SUSANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8972309. Se ha dictado la siguiente resolucion: Cítese y emplácese a la parte demandada, SU-CESION INDIVISA DE BASUALDO SUSANA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente-Liquidación 60001288162019(art.9 del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - Nº 245576 - \$ 1525,85 - 27/12/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRO JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-TRONICO N° 8802189, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERRO JUAN JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 245616 - \$ 1888,70 - 30/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas nº 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CISNEROS RAMON MAMER-TO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8972301. Se ha dictado la siguiente resolucion: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CISNEROS RAMON MAMERTO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501298832019(art.9 del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - Nº 245590 - \$ 1550,45 - 27/12/2019 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEPASQUALE DANIEL AL-BERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE 2911187- OFIC UNICA EJEC.FISCAL. PRIMERA NOM. BELL VILLE - RIVADAVIA Nº 85 DE BELL VILLE. Se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 22/10/2019. Por agregado oficio a la Junta Electoral Federal. Cítese y emplácese al ejecutado : Daniel Alberto Depasquale por medio de edictos que se publicaran por cinco veces en el diario de "Boletin Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la ultima publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Notifíquese.-Fdo: Sanchez Sergio Enrique (Juez 1ra Inst)-Beltrami Maria Pía (Prosecretaria Le-

5 días -  $N^{\circ}$  245659 - \$ 1409 - 30/12/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PANIGHI BEATRIZ EDITH - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRONICO Nº 8805305, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PANIGHI BEATRIZ EDITH, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 245619 - \$ 1913,30 - 30/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de 1ra Insta. y 19 Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. TOLEDO, Julia Daniela, en los autos caratulados " DIRECCION DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUSTINOY Delia Luisa S/ Ejecución Fiscal" Expte Nº 4213812, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NO-TIFICA A HEREDEROS DE AGUSTINOY Delia Luisa, la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/06/2019. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de AGUSTINOY DELIA LUISA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuvo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Téngase presente que la declaratoria de herederos de la causante nº4932406 se encuentra en casillero externo. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.- Fdo: VILLA-RRAGUT, Marcelo Adrián-Juez; TOLEDO, Julia Daniela- Secretaria letrada.

5 días - Nº 245620 - \$ 1935,85 - 30/12/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OLIVERA BENITO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8805306, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Cór-

doba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLIVERA BENITO MARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 245621 - \$ 1909,20 - 30/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2. Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOREIRA, TRISTAN ARMANDO S/ Ejecución Fiscal" Expte  $N^{\circ}$  5045442 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja, NOTIFICA a: MOREIRA, TRISTAN ARMANDO, la siguiente resolución: "Córdoba, 08/06/2017.- Téngase por adjunto la liquidación acompañada. Prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído". Firmantes Digitales: GRANADE Maria Enriqueta; Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 245623 - \$ 2753,80 - 30/12/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO JOSE ALEJO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8805312, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba. Cita v emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUERO JOSE ALEJO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lev. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 245624 - \$ 1896,90 - 30/12/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única. en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA IGNACIO PAU-BLINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8802197, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA IGNACIO PAUBLINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 245626 - \$ 1913,30 - 30/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CACERES GA-

BRIEL DAVID S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte Nº 8263394, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja CITA a: CACERES GABRIEL DAVID.: Córdoba, 16/10/2019. Por adjuntada la documental acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 245629 - \$ 2366,35 - 30/12/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRADOR BLAS VITALINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIEN-TE ELECTRONICO Nº 8802196, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVI-SA DE HERRADOR BLAS VITALINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 245636 - \$ 1917,40 - 30/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO PETRO-NA MANUELA- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8367605- Notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYANO PETRONA MANUELA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 500424432019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306 5 días - Nº 245637 - \$ 1462,30 - 30/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIEROBON DANIEL EDGARDO- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8477113- Notifica a SUCESION INDIVISA DE PIEROBON DANIEL EDGARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de lev. Notifiquese". Liquidacion Nº: 200562612019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOTERA ROSA-EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8477119- Notifica a SUCESION INDIVISA DE SOTERA ROSA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la

5 días - Nº 245639 - \$ 1466,40 - 30/12/2019 - BOE

misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese: Liquidacion Nº: 200564152019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna. M.P. 1-26306

5 días - Nº 245641 - \$ 1417,20 - 30/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Eiecución Fiscal Nº 1. Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TEJEDA RAMON SILVESTRE- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8477170- Notifica a SUCESION INDIVISA DE TEJEDA RAMON SILVESTRE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 500525832019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días -  $N^{\circ}$  245643 - \$ 1462,30 - 30/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIEYRA FIDEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 8263374 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VIEYRA FIDEL.: "Córdoba, 24 de junio de 2019. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165, C.P.C.C.), a cuyo fin, cítese y emplácese a los Sucesores de Fidel Vieyra para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela ". Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo

por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 245823 - \$ 3172 - 30/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas nº 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVIN-CIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CESAR DARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8972293. Se ha dictado la siguiente resolucion: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CESAR DARIO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiquientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501298172019 (art.9 del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - Nº 245722 - \$ 1544,30 - 30/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas nº 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVIN-CIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ROSA VIRGINIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8972291. Se ha dictado la siguiente resolucion: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ROSA VIRGINIA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501298172019 (art.9 del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - Nº 245727 - \$ 1552,50 - 30/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas nº 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ ANTONIO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-TRONICO 8972288. Se ha dictado la siguiente resolucion: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ ANTONIO DOMINGO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501164872019 (art.9 del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - Nº 245731 - \$ 1538,15 - 30/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, Dra. Magdalena Pueyrredon, en los autos caratulados "DIREC-CIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVIN-CIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXPTE. Nº 8583166) cita y emplaza al Sr. Miguel Angel Fernandez, D.N.I. 8.008.848, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 22/11/2019.

3 días - Nº 245773 - \$ 600,63 - 27/12/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES Nº3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI GUILLERMO BENITO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 5959496 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y

EMPLAZA a los herederos de la Sr. MANZA-NELLI GUILLERMO BENITO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - Nº 245883 - \$ 2518,75 - 27/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACAGNO. OLGA INES S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8710449; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Eiecución Fiscal Nº 2; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SU-CESION INDIVISA DE MACAGNO, OLGA INES D.N.I.: 2.451.719 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 245916 - \$ 1314,70 - 31/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAINCEYRA, JOSE ISMAEL Y OTRO S/ Ejecución Fiscal" Expte Nº 6058039 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SU-CESION INDIVISA DE PAINCEYRA, JOSE IS-MAEL Y SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ BEATRIZ MERCEDES, la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/06/2019. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio de la parte actora. Agréguese. A lo solicitado: publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma. Otro decreto: CORDOBA, 13/12/2018.- Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Agréguese la extensión de título acompañada. Téngase presente el desistimiento formulado. Téngase por ampliada la demanda en contra de SUCESION INDIVISA DE PAIN-CEYRA, JOSE ISMAEL y SUCESION INDI-

VISA DE MARTINEZ BEATRIZ MERCEDES y por denunciado su domicilio. Recaratúlense las presentes actuaciones, debiendo quedar constancia en SAC. Texto Firmado digitalmente: VIGLIANCO Veronica Andrea. Otra resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, baio apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 245825 - \$ 3532,80 - 30/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA, RAMON ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPE-DIENTE Nº 8574006; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Eiecución Fiscal Nº 3: sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE VARELA, RA-MON ALBERTO D.N.I.: 6.421.865 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍ-TESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba. 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 245909 - \$ 1327 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, JOSE MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8574018; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, JOSE MARIA D.N.I.: 320.070 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍ-

TESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - № 245911 - \$ 1322,90 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEGO. WAL-TERIO LORENZO S/ EJECUTIVO FISCAL" -EXPEDIENTE Nº 8570356; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE v EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MARTINEGO, WALTERIO LORENZO D.N.I.: 6.406.439 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 245913 - \$ 1351,60 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LEON, ERNES-TOS/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8808527; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SU-CESIÓN INDIVISA DE LEON, ERNESTO D.N.I.: 6.497.466 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 245917 - \$ 1292,15 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO, HUGO SIXTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8808554; que se tramita por ante la Secreta-

ria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO, HUGO SIXTO D.N.I.: 7.990.736 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent. Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 245918 - \$ 1314,70 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE AVILA, JOSE ABDON S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8808530; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SU-CESIÓN INDIVISA DE AVILA, JOSE ABDON D.N.I.: 6.388.891 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent. Procurador Fiscal .-

5 días - Nº 245919 - \$ 1310,60 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BROCHERO, RODOLFO AMADEO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8696596; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BROCHERO, RODOLFO AMADEO D.N.I.: 6.441.666 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 245923 - \$ 1343,40 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA. OMAR ROQUE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIEN-TE Nº 8696621; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA , OMAR ROQUE D.N.I.: 6.435.481 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 245925 - \$ 1322,90 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RACAGNI. PEDRO MANUEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPE-DIENTE Nº 8808544; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESIÓN INDIVISA DE RACAGNI, PE-DRO MANUEL D.N.I.: 2.960.295 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍ-TESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 245928 - \$ 1327 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DAL BELLO, HECTOR HUGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8808569; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de

autos SUCESIÓN INDIVISA DE DAL BELLO, HECTOR HUGO D.N.I.: 6.431.901 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 245935 - \$ 1331,10 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA. ELEUTE-RIO DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EX-PEDIENTE Nº 8710485; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA, ELEUTERIO DEL VALLE D.N.I.: 5.534.443 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fis-

5 días - Nº 245938 - \$ 1355,70 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ DIAZ, GUSTAVO ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Expte.: 3346772" tramitados por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, se CITA Y EMPLAZA a DIAZ, GUSTAVO ALBERTO, DNI 16081430 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. CERINI – JUEZ- Dra. BOLZETTA -PROSECRETARIO LETRADO. Of. 13-09-17

5 días - Nº 246209 - \$ 800,15 - 02/01/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA, OMAR ROQUE S/EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8696621; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M.

Bas Nº 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA, OMAR ROQUE D.N.I.: 6.435.481 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - № 245967 - \$ 1322,90 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTIANA, MARIA LUISA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8706563; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CORTIANA, MARIA LUISA D.N.I.: 1.235.751 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍ-TESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 245970 - \$ 1327 - 31/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3 -Secretaría Dra. Verónica Pérez. en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARZON, VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-TRONICO - Expte 8703367, domicilio Tribunal Arturo M. Bas nº 244, Planta Baja cita y emplaza a GARZON VICTOR HUGO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 246048 - \$ 1093,30 - 02/01/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, HUGO MARIANO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPE-DIENTE Nº 8710468; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Lev 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, HUGO MARIANO D.N.I.: 7.982.267 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal,-

5 días - Nº 245971 - \$ 1331,10 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INIDVISA DE SORIA, FAUSTO YSABEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIEN-TE Nº 8710438; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Lev 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INIDVISA DE SORIA, FAUS-TO YSABEL D.N.I.: 2.710.673 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍ-TESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.

5 días - Nº 245986 - \$ 1322,90 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA, FAUSTO EMETERIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPE-DIENTE Nº 8710495; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE OLIVA, FAUS-TO EMETERIO D.N.I.: 6.413.878 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍ-TESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 245991 - \$ 1331,10 - 31/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO, RAMON AMANCIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPE-DIENTE Nº 8710460; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CARRIZO, RA-MON AMANCIO D.N.I.: 6.419.191 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 245995 - \$ 1331,10 - 31/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARENGO VIDENTE JOSE EJECUTIVO FIS-CAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte 8815888, domicilio Tribunal Arturo M. Bas nº 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARENGO VIDENTE JOSE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 246060 - \$ 1181,45 - 02/01/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POHLE AUGUSTO EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8815890, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE

POHLE AUGUSTO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 246062 - \$ 1152,75 - 02/01/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DI-RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HE-RRERA EDUARDO GABRIEL EJECUTIVO FIS-CAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte 8956105, domicilio Tribunal Arturo M. Bas nº 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA EDUARDO GABRIEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 246070 - \$ 1204 - 02/01/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OCHOA, JUAN DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 7525999; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal № 1; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos OCHOA, JUAN DOMINGO D.N.I.: 8.567.579 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTE-SELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.

5 días - Nº 246212 - \$ 1232,70 - 02/01/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLOZA LIDIO GENARO Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 6818443; que se tramita por ante

la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE TOLOZA LIDIO GENARO D.N.I.: 6.376.525 Y SUCESION INDI-VISA DE HERRERA MERCEDES YLDA D.N.I.: 3.589.753 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 de Diciembre de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 246247 - \$ 1464,35 - 02/01/2020 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.FAMI DE LABOULAYE Hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-VINCIA DE CORDOBA c/ BARNARD, RAUL SEGUNDO"- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL-EXPTE N° 7850422, se ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/06/2019 Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.-FDO.SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOS-SA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A **LETRADO** 

5 días - Nº 246250 - \$ 1015,40 - 03/01/2020 - BOE

RIO CUARTO, OF, UNICA DE EJECUCION FIS-CAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO. En autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCE-SION INDIVISA DE DEMICHELIS LORENZO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expt.: 6884225, se ha dictado el sig. decreto:..."Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del Sr. Lorenzo DEMICHELIS en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese".-Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-PONTI Evangelina Luciana, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - Nº 246378 - \$ 3324,75 - 31/12/2019 - BOE

RIO CUARTO. OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUAR-TO. En autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ JUAN PASCUAL- PRESENTACION MULTI-PLE FISCAL" Expt.: 8788162, se ha dictado el sig. decreto:"Río Cuarto, 18/10/19. - Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de DOMINGUEZ, JUAN PASCUAL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese" - Firmado digitalmente por:LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIA.-

5 días - Nº 246398 - \$ 3617,25 - 31/12/2019 - BOE

#### **NOTIFICACIONES**

Córdoba - El Sr. Juez de 1ra. Instancia. De Sec. Gestión Común Juzg. De Cobros Particulares Nº 1, de esta ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "BANCO JULIO S A C/ PAPA-DOUPULOS, HUGO - EJECUTIVO - CUENTA CORRIENTE BANCARIA - Expte. 8684340" hace saber la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/10/2019. Agréguese. Proveyendo al proveído inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder y documental acompañada. Fdo: FONTAINE, Julio Leopoldo (h), JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, VOCOS, María Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - Nº 245564 - \$ 2079,35 - 27/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. Y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del SR. RAUL ALBERTO MANSILLA, DNI 6.444.935, a fin que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "ARRIETA GUIDO MARTIN C/ MANSILLA RAUL ALBERTO – PRESENTACION MULTIPLE – EJECUTIVOS PARTICULARES- EXPTE 5909048". Cba. 21/11/2019. FARAUDO, Gabriela Inés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BELLUSCI, Florencia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 245756 - \$ 822,70 - 02/01/2020 - BOE

#### PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

La Sra. Juez de Primera Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DI NOTO, Giuseppe o José - DI NOTO, Jose Luis - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO – Expte. № 5601865", cita en los términos del Art. 88 de C.C.C.N., a los presuntos ausentes Sres. Di Noto, Giuseppe o Jose y Di Noto, José Luis, a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararse presumido el fallecimiento; o a cualquiera que tenga noticias sobre los ausentes a comunicarlas al tribunal. Córdoba, 7 de Noviembre de 2019.- Fdo: FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes - Juez ; Dra. Corradini de Cervera, Leticia - Secretaria.-

6 días -  $N^{\circ}$  241391 - \$ 1107,78 - 28/04/2020 - BOE

#### REBELDÍAS

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 6º Nom. Of. Ejec. Partic. de Río IV, en los autos: "Cravero Hnos. S.H. C/ Sosa Ángel Casimiro – Ejec. (Expte. № 8535644)", con fecha 26/11/2019 – "(...) Declarar rebelde al demandado. II) Mandar llevar adelante la ejec. promovida por la actora en contra del Sr. Ángel Casimiro Sosa DNI 12.684.698, hasta el completo pago de la suma de \$ 12.811,01, con más el interés especificado en el Cons. Respec.. III) Imponer las costas al demandado vencido. IV) Regular los hon. del Abog. Bartolo-

mé Angeloni, de manera definitiva, en la suma de \$ 5.892,94, \$ 3.785,16 – 3 Jus; con más los intereses establecidos en el Cons. respec. Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dra. MARTINEZ de ALONSO, Mariana - JUEZ

5 días - Nº 245788 - \$ 1054,35 - 31/12/2019 - BOE

#### **RESOLUCIONES**

La Dra. Magdalena Pueyrredón, Jueza de 1ª Instancia y 4ª Nom. Civil y Comercial de Río Cuarto, sito en calle Balcarce, esq. Corrientes, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Elio Pedernera, en autos: "BALMACEDA, DARÍO RAÚL Y OTRO C/ PADILLA, REINALDO ALFREDO Y OTRO -ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. 478563", ha ordenado notificar al demandado, Sr. Néstor Wualberto Maidana, DNI № 13.110.734. lo siguiente: "SENTENCIA NUMERO: 57. RIO CUARTO, 03/09/2019. Y VISTOS: ... Y CONSI-DERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Darío Raúl Balmaceda y la Sra. Silvana Vanesa Maldonado, por sí y en representación de su hija menor Milagros Priscila Balmaceda, en contra de los Sres. Reinaldo Alfredo Padilla y Néstor Wualberto Maidana y en consecuencia, condenar a estos últimos a abonar a la parte actora en el término de diez días de que quede firme el presente pronunciamiento y bajo apercibimiento de ley, las siguientes indemnizaciones: a) la suma de pesos ciento un mil doscientos veinticuatro con 13/100 (\$101.224,13) en concepto de perdida de chance del Sr. Darío Raúl Balmaceda, b) la suma de pesos ciento un mil cuatrocientos ochenta y siete con 71 (\$101.487,71) en concepto de perdida de chance de la Sra. Silvana Vanesa Maldonado, c) la suma de pesos noventa y siete mil quinientos treinta y dos con 87/100 (\$97.532,87) en concepto de perdida de chance de la menor Milagros Priscila Balmaceda y d) la suma de pesos ocho mil (\$8000,00) en concepto de daño moral correspondiente a los Sres. Darío Raúl Balmaceda y Silvana Vanesa Maldonado, distribuidos en sumas iguales de pesos cuatro mil (\$4000,00) todo con más los intereses fijados en el considerando respectivo. 2°) Imponer las costas a los demandados atento su calidad de vencida (art. 130 del CPCC). 3°) Regular los honorarios de los apoderados de la parte actora de la siguiente manera: los del Dr. Julio Cesar Bongiovanni en la suma de pesos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho con 28/100 centavos (\$79.498,28) y los del Dr. Marcos Luis Cabrera en la suma de pesos cuatro mil quinientos ochenta y ocho con 08/100 centavos (\$4588,08). 4°) Regular los honorarios del perito Ing. Mecánico Daniel Luis Pellegrini en la suma de pesos diecisiete mil doscientos cinco con 30/100 centavos. (\$17205,30). 5°) Regula los honorarios del perito médico José Luis Webe en la suma de pesos diecisiete mil doscientos cinco con 30/100 centavos. (\$17205,30) con más el 21 % en concepto de IVA atento a la condición tributaria acreditada en autos. 6°) Regular los honorarios de la Lic. Elba Noemí Ramos la suma de pesos la suma de pesos once mil cuatrocientos setenta con 20/100 (\$11470,20). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: DRA. MAGDALENA PUEYRREDÓN, JUEZ".- Río Cuarto, 16/12/2019. Dr. Elio Pedernera, Secretario.-

1 día - Nº 246306 - s/c - 27/12/2019 - BOE

#### **SENTENCIAS**

El Juzgado de 1º Inst. 3º Nom. Civil v Comercial de San Francisco (Cba.)-Juez: Viramonte Carlos -Of. Ejecuciones Particulares: Secretaria: Paulina Visconti en autos: "SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE SAN FRAN-CISCO C/ GRIMALDI MERCEDES Y OTRO-EJECUTIVO" (Expte. N°3334430), se ha dictado Sentencia Nº 43 de fecha 12.04.2019: "...Y VISTOS...y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar rebelde en estos autos a GRIMALDI MERCEDES y a los herederos y/o sucesores de la señora AGODINO ROSA LUCIA. - 2- Ordenar se lleve adelante la ejecución en contra de los nombrados hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA (\$23.180,00) con más los intereses en la forma establecida en el considerando respectivo.- 3- Regular los honorarios profesionales de la Dra. FAGIOLI Mariana en la suma de Pesos nueve mil ochocientos seis con setenta y cuatro centavos (\$9.806,74). (...) "Fdo. Viramonte Carlos. Y Auto Aclaratorio Nº 101 de fecha 28.06.2019: "...Y VISTOS...y CONSIDE-RANDO... RESUELVO: Rectificar la Sentencia n° 43, de fecha 12 de abril de 2019 en el punto 3 del resuelvo el que quedara redactado de la siguente manera: "3- Costas a la demandada.-Regular los honorarios (...) "- Fdo. Viramonte Carlos. Queda Ud. debidamente notificado bajo apercibimientos de lev.-

2 días - Nº 246229 - \$ 890,78 - 30/12/2019 - BOE

#### **USUCAPIONES**

EDICTO: El Señor Juez de 1ª.Ins Civil, Com. y Flia, 1a.Nom. de BELL VILLE, Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique, en autos: "Expte:1279594 - Cuerpo 2 -FIURI, JUAN CARLOS -USU-CAPION-", FECHA DE INICIO: 18/07/2008, Secretaría Nº 2, dispone la publicación de la SENTENCIA NUMERO: CATORCE, BELL VI-

LLE,, 24/07/2019. Y VISTOS: .. Y CONSIDE-RANDO... RESUELVO: I. I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Juan Carlos Fiuri, argentino, DNI 6.422.952, CUIT 20-06422952-5, de estado civil casado en segundas nupcias, nacido el 24 de septiembre de 1936, con domicilio real en calle 25 de mayo Nº 198 de Pozo del Molle, Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción, de titularidad de la señora Delia o Delicia Becerra o Becerro de Taborda, y que se describe según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, José A. Sanz Mat. 1657/3 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-79139/03, aprobado el 30 de mayo de 2005, como: "Lote 274-2625,una fracción de campo, ubicada en Pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba que mide: al Norte doscientos cincuenta y dos metros noventa y cuatro centímetros (línea A-B); al Este seiscientos cuarenta y cuatro metros diez centímetros (línea B-C); al Sud doscientos cincuenta y dos metros noventa y cuatro centímetros (línea C-D), y al Oeste seiscientos cuarenta y cuatro metros diez centímetros (línea D-E), cerrando la figura rectangular del campo, haciendo una superficie total de dieciséis hectáreas dos mil novecientos dieciocho metros cuadrados (16Has. 2918m2) y linda: al Noreste con parcela 274-2626 de Bartolo Abba, Margarita Abba y Dominga Abba de Frandino, Fº 25108 de 1980; al Sudeste con parcela 274-2727 de Santiago Abba, Margarita Abba, Dominga Abba de Frandino y Bartolo Abba, Fº 25108 de 1980; al Sudoeste, camino vecinal de por medio, con parcela 274-2426 de Luis Alberto Basavilbaso, Fº 12318 de 1981; y al Noroeste, camino vecinal de por medio, con parcela 274-2623 de Agustín Ramón Diotto y Conrado José Antonio Diotto, Fº 20542 de 1977. Que los ángulos son: en el vértice A, 89º 56'; vértice B, 90º 04'; vértice C, 89º 56' y vértice D 90º 04'. Se trata de un inmueble que afecta parcialmente a una superficie mayor inscripto al Folio N° 79 vta, Tomo 1 del año 1904.DGR Cuenta Nº 360123603288" Que dicha mayor superficie, según título Fº 79, Tomo 1 de 1904, se describe: "Una fracción de campo, ubicada en Pedanía Algodón, Departamento Tercero Abajo, Hoy General San Martín, de esta Provincia de Córdoba y consta de cincuenta hectáreas, sesenta y tres áreas noventa centiáreas (50Has. 63As. 90Cas); y linda: al Norte con de Ana Álvarez de Peralta; al Sud, con de Roque Cousier; al Este, con del sr. Álvarez; y al Oeste con del dr. José Dáneo." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces

con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, José A. Sanz Mat. 1657/3 v visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-79139/03, aprobado el 30 de mayo de 2005. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: SANCHEZ Sergio Enrique - JUEZ." Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter., 790 de. C.P.C.C- BELL VILLE, 08 DE OCTUBRE DE

30 días - Nº 238707 - s/c - 31/12/2019 - BOE

En autos "CALVIMONTE RAMONA JOSEFINA Y OTROS - USUCAPION - Expte 6042839, tramitados ante Juzgado Civil y Com. De 1º Inst.y 15ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Silvina Beatriz Saini de Beltran, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/11/2019. Téngase presente. Proveyendo a la demanda de fs. 119/120 y escrito aclaratorio de fs. 131: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Ferreyra, Simeon para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). Sin perjuicio de ello, notifíquese al domicilio del Sr. Ferreyra, Simeon que consta en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Loza Gonzales, Godofredo Paul; González, Pedro Héctor; Ignazi, Hilda Liliana Jova; Cremades de Núñez, María de las Nieves; Cremades de Rodríguez Conde, Isabel para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Respecto de los colindantes fallecidos: Sres. Cremades de Cortese, Elisa y Cremades de Oddone, María de la Paz, cítese en calidad de terceros interesados a sus sucesores para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuvo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario Nº 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19". SAINI de BEL-TRAN, Silvina Beatriz SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST. GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela, JUEZA DE 1RA, INST, Descripción del inmueble y colindancias: Una fracción de terreno y casa en él edificada designada como LOTE CUATRO de la MANZANA TRES, de Villa Páez, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital que mide: 8 metros de frente por veinte metros de fondo lo que hace una superficie total de Ciento sesenta metros cuadrados y linda: Al sur con Parcela 29 de Propiedad de María de la Nieves Cremades de Nuñez y otros; Al Este con Parcela 28; Al Oeste con calle Pedro Chutro v al Norte con Parcela 31 de Godofredo Paul Loza González .- Este inmueble se encuentra inscripto en el Registro de Propiedades en la Matricula Folio Real 981162 a nombre de Simeón Ferreyra y tiene designación de Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.11 Ped.01 Pblo.01 C.06 S.09 M.002 P.034, inscripta en la D.G.R. al Nro. 11-01-0642767/4.- Esta descripción es conforme título y al plano de mensura confeccionado a los fines del presente por el Ing. Sergio Luis Piotti, Mat. Prof. Nº 1140, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Exp. Nº 0033-91889-

10 días - Nº 241321 - s/c - 02/03/2020 - BOE

El señor juez de 1ra Instancia Civil y Comercial, 44° NOM-SEC de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés, en los autos "ALVARELLOS, GABRIEL ENRIQUE- USUCAPION- Expte: 8466068", cita y emplaza al demandado Florencia S.A., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y como colindantes y terceros a los Sres. Ernesto Sergio Favaro, a la Sra. Fanuz Gioconda Norma, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a la Municipalidad de Córdoba, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que

su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en un lote de terreno en zona urbana designado como UNIDAD FUNCIONAL 146 ubicada en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de CÓRDOBA, Barrio CENTRO, Calle Santa Rosa esquina San Martín, Edificio Florencia I, dentro de LOTE 39 de la MANZANA S/D que se describe como sigue: SUBPARCELA 146, integrada por: cubierta propia en posición 154, ubicada en 12º Piso Depto. "A", destinada a DE-PARTAMENTO, con una superficie de 61,79 m² (Sesenta v un metros cuadrados con setenta v nueve decímetros cuadrados); lo que hace una SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA TOTAL DE 61,79 m² (Sesenta y un metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados); correspondiéndole a la UNIDAD un PORCENTAJE de 0,602%. La Unidad colinda: En Costado Sur: con Unidad 145/153, propiedad de Ernesto Sergio Favaro y Gioconda Norma Fanuz. Matricula Nº 301.369/145. Cuenta Nº 1101-2.229.334/3. Afecta Matricula Nº301.369/146 Inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Florencia S.A. El lote mensurado afecta totalmente la cuenta Cta. Nº1101-2.229.335/1 empadronada a nombre de Florencia S.A. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 19/09/2017, expediente nº 0033-104.696/2017. Oficina Córdoba, 19 de Noviembre de 2019.- Firma: MIRA, Alicia del Carmen JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA: LOPEZ PEÑA de ROLDAN. María Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTAN-CIA.

10 días - Nº 241632 - s/c - 27/12/2019 - BOE

El Sr. Juez Primera Instancia Civil, Comercial de la Tercera Nominación Secretaria Nº5 de la ciudad de Bell Ville, Dr. Eduardo Pedro BRUE-RA, Secretaria a cargo de la Dra. Silvina Leticia GONZALEZ, en los autos "DICHIARA,Rubén Domingo-Usucapión" (Expte.Nº7233221) ha dispuesto lo siguiente: "Bell Ville, 28/06/2019. ....cítese y emplácese a la titular del dominio, Bonetto Hermanos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A

tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres (3) días, debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Asimismo dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Monte Maíz, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC". Fdo.: Dr. Eduardo Pedro BRUERA (Juez de 1ra. Instancia) - Dra. Andrea Carolina RODRIGUEZ (Prosecretaria Letrada). El inmueble se describe como: Fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado que contiene, que es parte de la MANZANA G del plano del Pueblo Monterrey, situado contiguo hacia el S. de la Estación Monte Maíz, de esta localidad del mismo nombre, Ped. Ascasubi, Dpto. Unión de esta Prov. de Cba., desig. lo que se transfiere por este acto según plano de subdivisión particular como LOTE 10 de la MANZANA G que tiene 20 mts. de frente al E., y O., por 30 mts. de fondo en sus costados S. y N., igual a 600 mts2., que linda: al N. calle Santa Fe (colindante hoy Avenida Juan Domingo Perón); al S., lote 11 (colindante hoy parcela 028 de Verónica Inés Llopiz y Ariel Norberto Nervo); al E., calle Rioja y al O., lote 8 (colindante hoy parcela 003 de Ariel Anaya), inscripto a la MATRICULA 1.326.405, Cuenta de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba: Nº360402320491.-

10 días - Nº 242229 - s/c - 27/12/2019 - BOE

El sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 46º Nom. de la ciudad de Córdoba, Capital, Sec. DraLaimes. sorteado a los solos fines de dictar sentencia en autos "ARANGUREN, JORGE HECTOR - USU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 5768131)", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTEN-CIA NUMERO: 197. CORDOBA, 09/10/2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Jorge Héctor Aranguren, D.N.I. N° 4.640.628, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Agrimensor Miguel Daniel Rassi, Matrícula Profesional 3066, inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial Nº 0033-67652/2012, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras con fecha 21/12/2012, que se designa como Lote de terreno ubicado en el Departamento Colón, Pedanía Calera Norte, Municipalidad de Unquillo, Barrio Herbera, en calle Colombia nº 573 con Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 13, Ped. 01, Pblo 49, C. 01, S. 02, M. 061, P. 065 y Municipal C. 01, S. 02, M. 061, P. 065, con afectaciones registrales Parcela 030 en forma parcial, Dº 21.962, Fº 31.232, Tº 125, Aº 1969 Planilla 89225, cuyo titular es Carlos Alberto Calcaterra, con Nº de Cuenta 13-01-1945695/0 Designación Oficial Mz. Lt. 1A. Sus medidas y linderos son de 16,94 mts al nor-este colindando con calle Colombia; 17,28 mts al noroeste colindando con parcela 029 - lote 4 de propiedad de Carmen Molina de Bustos Mat. 1.028.934 Nº de Cta. 1301-0385389/4; 16,87 mts al sud oeste colindando con la parcela 033 - Lote 2 de propiedad de Alejandro Eduardo Romero Mat. 646.190 Nº de Cta. 1301-0385387/8; y 17,26 mts al sud este colindando con parcela 031 - Lote 1 B de propiedad de Victoria Francisca Andruszkiw Mat. 814.943 Nº de Cta. 1301-1945696/8, con superficie total de 291,95mts2. El inmueble que se ordena inscribir afecta en forma parcial un lote de terreno ubicado en la localidad de Unquillo. Pedanía Calera Norte. Departamento Colón, Provincia de Córdoba, designado como: LOTE UNO A: que mide y linda su frente al Nor-Este 16,87 ms con calle Colombia; igual medida de contrafrente al Sud-Oeste con lote dos; en su costado Nor-Oeste 18,88 ms, con Lote Cuatro y en su costado Sud - Este 18,86 ms, con Lote 1B, con superficie total de 319 ms2, inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dº 21962, Fº 31232 Tº 125 Aº 1969 Prot. Planos nº 63829, Prot. Planillas nº 89225 a nombre del Sr. Carlos Alberto Calcaterra, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número de cuenta 130119456950, con Nomenclatura Catastral: 13-01-49-01-02-061-030. 2°) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 3°) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del Sr. Jorge Héctor Aranguren, D.N.I. N° 4.640.628, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciese. 4°).... 5°) .... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Monfarrel. Ricardo Guillermo -Juez-.

10 días - Nº 242325 - s/c - 27/12/2019 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados

"CASTAGNO, JUAN BAUTISTA – USUCAPIÓN" (Expte. Nº 2662950), ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARILLAS, 30/09/2019. Admítase la demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. ... Cítese y emplácese a los sucesores de los Sres. José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.... A los fines de citar a los sucesores de los titulares registrales y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Mat. Nº 1418/1 y aprobado por la Dirección Gral. de Catastro bajo Expte. Pcial. Nro. 0589-009379/2015 de fecha 26/11/2015, se designa como: "Lote de terreno ubicado en la calle Pasteur Nº 394 de la ciudad de LAS VARILLAS, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la manzana número NOVENTA Y SEIS, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Este, segmento BC mide 30,00m lindando con la calle Buenos Aires; en el costado Sur-Este, segmento CD se mide 10,50m lindando con la calle Pasteur; en el costado Sur-Oeste línea de tres tramos, con dirección nor-oeste, segmento DE se miden 20,00m; con ángulo en E de 270º00'00" se miden 10,50m, segmento EF, lindando en estos dos tramos con la Parcela 10; en F con dirección nor-oeste se miden 10,00m, segmento FA, lindando con la Parcela 16: desde A con dirección nor-este se miden 21,00m, segmento AB, lindando con la Parcela 7, cerrando la figura con una superficie total de CUATRO-CIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos restantes interiores son de 90º00'00", publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días...." Las Varillas, 30 de Octubre de 2019. Fdo. Carolina MUSSO Juez; Vanesa Alejandra AIMAR, Prosecretaria Letrada.

10 días - Nº 242981 - s/c - 30/12/2019 - BOE

VILLA DOLORES, El juzgado de 1º Inst.Civil. Com.Conc.de 1º Inst.1ºNom.,sexta Circunc.con asiento en la ciudad de Va.Dolores Secretaria

N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Largui de Vilar, cita y emplaza a SUCESORES DE IRMA ESTHER O ESTHER ARGUELLO para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomen participación en el termino de treinta días en autos "BUSO DINO ANTONIO -USUCA-PION -EXPTE.NRO.1415021 " respecto de la propiedad que se describe conforme al plano de mensura confeccionado por el ingeniero Daniel Omar Bibiloni ,visado por la Dirección General de Catastro , expediente Nº 0587-001698/2013 como Lote Nro.116 ,ubicado en calle Solustiano Sanchez s/n de Va de Las Rosas que tiene las siguientes medidas :Partiendo del esquinero A en rumbo noreste y con un ángulo interno de 87º32'09'' hacia I punto B, se constituye el contra frente de la parcela (Línea A-B 28,68 m) que colinda con un resto de la parcela 10 a nombre de Alejandro Sánchez (Dº29426-Fº44046-Tº177-Aº1973).(Linea B-C :31,24 mt)Siguiendo desde el punto B con rumbo sur y con un ángulo interno de 85º24'18" hacia el punto C se constituye en costado Este colinda por un lado con un resto de la parcela 10 a nombre de Alejandro Sánchez (Dº29426-Fº44046 -Tº177-Aº1973)y por el otro con resto de la parcela 11 a nombre de Maria Dolores Sanchez de Altamirano ,Candida Rosa Sánchez .Dora Aleiandrina Sánchez de Pedernera, Maria Elisa Sánchez de Machuca , Maria Esther Sanchez , Carmen Rafaela Sánchez de Ramos y Héctor Solustiano Sánchez (Dº18144-Fº27568-Tº111-Aº1973 )continuando desde el punto C con rumbo oeste y con un ángulo interno de 90º05'00" hasta llegar al punto D ,define el frente al sur sobre calle Solustiano Sánchez (Línea C-D de 25,00 mt) .-Finalmente desde el punto D con rumbo noroeste y un ángulo interno de 96º58'33" llegamos nuevamente al punto A para cerrar la figura con su costado oeste (Linea D-A de 29,20 mt) .-Que presenta como colindancia por un lado con un resto de la parcela 10 a nombre de Alejandro Sánchez (Dº 29426-Fº44046-Tº177-Aº1973 por el otro con resto de la parcela 11 a nombre de Maria Dolores Sanchez de Altamirano ,Candida Rosa Sanchez Dora Alejandrina Sanchez de Pedernera, Maria Elisa Sanchez de Machuca ,Maria Esther Sanchez Carmen Rafaela Sanchez de Ramos y Héctor Solustiano Sanchez (Dº18144-Fº27568-T111-Aº1973)al igual que su costado este .- Sus colindancias son: por un lado con un resto de la parcela 10 a nombre de Alejandro Sánchez (Dº 29426-Fº44046-Tº177-Aº1973 por el otro con resto de la parcela 11 a nombre de Maria Dolores Sanchez de Altamirano ,Candida Rosa Sanchez Dora Alejandrina Sanchez de Pedernera, Maria Elisa Sanchez de Machuca, Maria Esther Sanchez Carmen Rafaela Sanchez de Ramos y Héctor Solustiano Sanchez (Dº18144-Fº27568-T111-Aº1973)al igual que su costado Este .- La figura descripta encierra una superficie de ochocientos ocho con ochenta y cinco metros cuadrados (808,85 mt.2).- Publiquese durante treinta dias en intervalos regulares de tres días.-Fdo Dra.Maria Raquel Carram.- VILLA DOLORES, 27/11/2019. ....- Surgiendo de la documental acompañada (partida de defunción fs. 144) QUE LA TITULAR DOMINIAL AFECTADA Irma Ester o Esther Arguello ha fallecido; a los fines de preservar el derecho de defensa en juicio y de evitar eventuales planteos de nulidad, cítese a la Sucesores de IRMA ESTER O ES-THER ARGUELLO por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación, en los términos del decreto que imprime trámite a la acción (fs. 116), para comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- ... Fdo Dra. Maria Raquel Carram .-

10 días - Nº 243213 - s/c - 31/12/2019 - BOE

El señor juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 30° NOM-SEC de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. SCOZZARI, PABLO MARTIN, en los autos "ALVARELLOS, RICARDO JOSÉ - USU-CAPION - EXPTE: 6802241", cita y emplaza al demandado Florencia S.A., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y como colindantes y terceros a los Sres. Pablo Sebastián Insaurralde, Diana Carolina Insaurralde, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a la Municipalidad de Córdoba, para que comparezcan en un plazo de tres días, al colindante, el Sr. Mariano Matías Insaurralde para que comparezca en un plazo de diez días, y al colindante, el Sr. Enrique Alvarellos, para que comparezca en un plazo de treinta días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en un lote de terreno en zona urbana designado como UNIDAD FUNCIO-NAL 046 ubicada en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de CÓRDOBA, Barrio CENTRO, Calle Santa Rosa esquina San Martín, Edificio Florencia II, dentro de LOTE 39 de la MANZA-NA S/D que se describe como sigue: SUBPAR-CELA 046, integrada por: cubierta propia en posición 99, ubicada en 2º Piso Depto. "A" Torre II, en el Edificio Florencia II. Está constituido por una Superficie Cubierta Propia de la unidad mensurada de 63,62 m² (Sesenta y tres metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados), con Porcentaje de Copropiedad de 0,620%. Afecta Matr. Nº301.369/46 inscripta en el Registro General de la Propiedad a nombre de Florencia S.A.; y Cta. Nº 1101-2.229.235/5. La Unidad colinda con: En Costado Norte: con unidad 47/100, propiedad de Matías, Diana Carolina, y Pablo Sebastián Insaurralde. Matricula Nº 301.369/47. Cta. Nº 1101-2.229.236/3. En Costado Sur: propiedad de Florencia S.A. Matricula Nº 301.369/45. Cuenta Nº 1101-2.229.234/7. Posesión de Enrique Raúl Alvarellos. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 19/09/2017, expediente nº 0033-104.694/2017. Oficina Córdoba, 26 de Noviembre de 2019.- Firma: ELLERMAN, Ilse JUEZ/A DE 1RA INSTAN-CIA; PRINI de MOLLECKER, Marcela Elizabeth Marysol, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - Nº 243346 - s/c - 06/01/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom, CCC y F., de la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, Dr. BRUERA, Eduardo Pedro, Sec nº: 5, a cargo de la Dra. GONZALEZ, Silvina Leticia, hace saber que en los autos caratulados: "CARRARIO, JOSE LUIS - USUCAPION - EXPEDIENTE nº .: 8933568", iniciado el 07 de diciembre de 2016 se ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 31 de octubre de 2019, (...) admítase la presente demanda de usucapión. Proveo a la demanda formulada a ff. 176/178: Atento las constancias de autos, imprímase al presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a la Sra. Dolores Bujados, a los herederos la Sra. Felisa Carolina López Vivanco, del Sr. Raúl Arnaldo Mantegazza, del Raúl Ricardo Mantegazza y a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres (3) días, debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Asimismo dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Ofíciese a los fines de la exhibición de edictos del

art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio ( art. 786 del C.P.C.). Notifíquese." FDO: BRUERA, EDUAR-DO PEDRO - JUEZ. RODRIGUEZ. ANDREA CAROLINA - PROSECRETARIA LETRADA, EL inmueble a usucapir afecta a la vez dos inmuebles que se describen de las siguiente manera: a) según Matrícula Nº 1602371: Una fracción de terreno que forma parte de una mayor superficie ubicada en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, de la Pcia de Córdoba, que se designa como LOTE CUATRO de la Manzana Letra O que mide y linda; 43,30 ms de frente a la calle 010, por 25,98 ms de fondo y además un martillo a favor en su contrafrente SE de 17,32 ms de N sS por 15,59 ms de E a O, de lo que resulta una superficie de 1394,92 ms2 y linda al N con Belisario Taborda y Ramón Villarroel, al Sud con calle 010, al E con de Luis Carreño y al O con Casiano Oyola. A nombre de Bujados, Dolores. Esta fracción de terreno se afecta en forma parcial. b) según Matrícula Nº 1587483: Fracc. de terreno, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Unión, de esta Pcia de Córdoba, compuesta por dos lotes a saber: Primer Lote, consta de 11,7045 m de frente al Oeste; por 26,01 m. de fondo. SUP. TOTAL; 304,434 m2, lindando: al Norte, en parte con de Bernardo Alxelrud y en parte con otro lote que se describe a continuación; al Sud, con terreno del causante Ricardo López Iriarte; al Este, con la Sucesión de Juan Bujados y al Oeste, con calle Santiago del Estero. Segundo Lote: consta de 72,337 m en su lado Oeste; 66,3255 m en su lado Este; 61,094 m en su lado Norte y 61,094 m en su lado Sud, teniendo además un martillo en su lado Sud-Este, que mide: 11,7405 m. de Norte a Sud; por 45,084 m de Este a Oeste formando ambos LOTES UNIDOS como esta una SUP. TOTAL: 5415,0218 m2, lindando: al Sud, con el lte descripto en el primer término y en parte con Bernardo Alzelrud; al Norte, con calle 012; al Este, con la Sucesión de Juan Bujados y al Oeste con calle Santiago del Estero. A nombre de Felisa Carolina López Vivanco, Raúl Arnaldo Mantegazza y Raúl Ricardo Mantegazza. Según plano visado por Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba (expte. nº 0563-007596/16) se designa como parcela 100. Superficie de 684,17 m2. UBICACIÓN DEL IN-MUEBLE: en calle Bv. Eva Perón nº: 765 entre calles Pichincha y Santiago del Estero. COLIN-DANTES según informe de Catastro: al SUDES-TE, con calle Bv. Eva Perón; al SUDOESTE Y NOROESTE con resto de las parcelas 10 y 1

afectadas en autos; y al NORESTE, con parcela 9, cuenta n°3603-0244522/9 a nombre Juan Aguilar Socalo y Juliana Jillapa Mamani o según matrícula en zona rural s/n de Campo La Negrita Bell Ville.

10 días - Nº 243398 - s/c - 06/01/2020 - BOE

DEAN FUNES.- El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. Y Flia. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría Nº 2; en autos caratulados "LEON, RICARDO SAUL - USUCAPIÓN" Expte. Nº 535933, NOTIFICA lo siguiente, AUTO NÚMERO: CIENTO OCHENTA Y UNO. Deán Funes, 24 de septiembre de 2019.- Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo solicitado, y en consecuencia aclarar la parte pertinente de la Sentencia Nº 26 de fecha 15/04/10 (fs. 148/151 vta.), dictada por este tribunal, donde dice "1º)... El plano confeccionado por el Ing. Jorge Osvaldo Lopez, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro, con fecha 14 de diciembre de 2005, mediante Expediente Nº 0033-05093-2005"; debiendo leerse en su lugar: "1º)... El plano confeccionado por el Ing. Jorge Osvaldo Lopez, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro, con fecha 14 de diciembre de 2005, mediante Expediente Nº 0033- 5093-2005; con su correspondiente rectificación con fecha de aprobación el día 25 de octubre de 2006." 2) Certificar mediante acta marginal en el protocolo correspondiente el dictado de la presente resolución aclaratoria. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Texto Firmado digitalmente por: MERCADO Emma Del Valle.- Deán Funes; Noviembre 15 de 2019.

10 días - Nº 243520 - s/c - 31/12/2019 - BOE

BELL VILLE - "CASTILLEJO ALFREDO ANÍBAL - USUCAPION" Expte 1781898 Juzgado de 1ª Inst. C.C. yFlia de 2ª Nom. Sec. 4, de Bell Ville -SENTENCIA Nº 55. BELL VILLE, 06/11/2019. Y Vistos:...Y Considerando... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Alfredo Aníbal Castillejo, DNI Nº 13.167.109, Cuil/Cuit nº 20-13167109-2, nacido el 10/02/1959, casado en primeras nupcias con Nancy del Carmen Vázquez, con domicilio en calle San Martin 198 de la localidad de San Antonio de Litin, y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble descripto como: "Un lote de terreno, ubicado en pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado Lote 34, que mide y linda: su lado Nor-Este (Línea A-B) doce metros quince centímetros, lindando con Parcela 30 de Carlos Alberto Ghione, María Esther Ghione de Vittone, Enrique Omar Ghione, Stella María Ghione de Ogas - Matricula Folio Real 332.703-; el costado Sud-Este (Linea B-C) mide cincuenta metros setenta centímetros lindando con resto de parcela 14 propiedad de Mateo Silvestre, Marcos Camilo, Camila Catalina Teresa, Amalia Sofía y Laureano Isidro Durando y Ghirardo Elio Antonio, Decio Mario y Vanda Maria Catalina Durando y Bessone - Dominio 20385, Folio 23961, Tomo 96, Año 1947-; su lado Sud-Oeste (Línea C-D) mide diez metros cincuenta y cinco centímetros, con calle Los Inmigrantes; y el costado Nor-Oeste (Línea D-A) mide cincuenta metros ochenta centímetros, lindando en parte con parcela 25 Propiedad de German Marcelo Ferrero - Matricula de Folio Real 482.168-; en parte parcela 33 de Edgar Adrián Dalerba - Matricula 665.317- y Parcela 32 de Elida Dominga Bonetto - Matricula 665.316-, todas del mismo plano; haciendo una superficie total de quinientos setenta y cinco metros noventa y cinco centímetros cuadrados. Tiene los siguientes ángulos: El punto "A": 89º 24; el punto "B": 88º 48; el punto "C": 91º 43; y el punto "D": 90º 05". 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre del señor Alfredo Aníbal Castillejo. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia v en otro diario de circulación en esta ciudad, con el fin de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, en febrero del año 2017. 4°) Costas al actor, atento lo manifestado en el considerando respectivo. 5°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para el momento señalado en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia .Dra. Elisa Molina Torres - Juez .-

10 días - Nº 243521 - s/c - 31/12/2019 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom en lo Civ. y Com. Secretaria Nº1 a cargo de la Dra. Alejandra Beatriz González, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 85. Villa María, 04/11/2019. Y VISTOS: estos autos caratulados BOAGLIO, GRACIELA BEATRIZ – USUCAPION, Expte. 2548111.... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Graciela Beatriz Boaglio, DNI 12.145.237, CUIL Nº 27-12145237-0, de estado civil soltero, nacida el veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, con domicilio en calle Saavedra nº831 de la ciudad de Villa María, ha adquirido por prescripción el derecho real

de dominio sobre el inmueble designado como Lote Nº 27 de la manzana C, ubicado en calle Pueyrredón entre calle Cervantes y Saavedra, de la ciudad de Villa María, pedanía del mismo nombre, Departamento -General San Martín de ésta provincia de Córdoba, Barrio Palermo. Conforme plano de mensura que se acompaña el inmueble se designa como Lotes 21 y 22 de la Mz. C con la siguiente designación catastral Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 95, Parcelas 22 (Cuenta Nº 16040963314/2) y 23 (Cuenta 16040966142/1), los que según la Mensura de Posesión se unifican en Lote Nº 27 de la Manzana Oficial C de esta ciudad de Villa María, Depto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba que mide: Lado A-B: 20 mts.; Lado B-C: 25 mts.; Lado C-D: 20 mts. y Lado D-A: 25 mts. lo que hace una superficie total de 500 mts. cuadrados, lindando al NE con parcela Nº 02 de Edgardo Munch, al SE con parcela Nº 21 de Julio Alberto Nobrega y Lucía García Montaño de Nobrega, al NO con parcela Nº 24 de Edgardo Munch y al SO con calle Pueyrredón. II.Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Graciela Beatriz Boaglio, DNI 12.145.237, CUIL Nº 27-12145237-0, de estado civil soltera, nacida el veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, con domicilio en calle Saavedra n°831 de la ciudad de Villa María. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo de la actora. V. Difiérase la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se peticione por los interesados. Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Dr. Alvaro Benjamin Vucovich (Juez)

10 días - Nº 243592 - s/c - 02/01/2020 - BOE

JUZG.1ª.I. C.C. FLIA 1ª NOM. VILLA MA-RIA-SEC. 1- AUTOS PETRUCHI ALBERTO LUIS - USUCAPION - EXPTE.7799078.- VI-LLA MARIA, 06/09/2019.- Proveyendo a fs.72/5. Por presentadas, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como "como PARCELA Nº 36 y según plano de mensura mide y linda: partiendo del punto A (formando un ángulo interno de 90°00' 00") hacia el punto B con rumbo al Sudeste, línea A-B mide 18,50metros, colindando con Boulevard 9 de Julio; desde el punto B (formando un angulo interno de 90°00'00") hacia el punto C, línea B-C mide 56 metros, colindando en parte con la parcela 005, de Miguel Angel Petruchi y Alberto Luis Petruchi, matricula 992594, y en parte con la parcela 021 de José Antonio Ramon Nieto,

matricula 693714; desde el punto C (formando un angulo interno de 90°00'00") hacia el punto D, línea C-D mide 18,50 metros, colindando con callejuela La Rioja y desde el punto D (formando un angulo interno 90°00'00") hacia el punto A cerrando la figura, línea D-A mide 56.00metros, colindando con la parcela 003, de Ariel Fernando Bianco y Lorena Soledad Ledesma, matrícula 663998; arrojando una superficie de MIL TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS." Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 CPC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del CPC).-Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de James Craik, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPC). Líbrese oficio al señor Juez de Paz de James Craik, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPC).-Cítese a los colindantes - con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del CPC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo, a los fines de la anotación de Litis, ofíciese. NOTIFÍQUESE.-FDO. ALVARO BENJAMIN VUCOVICH-JUEZ-

10 días - Nº 243763 - s/c - 30/12/2019 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Secretaria Nº 2 Dr. Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Francisca del Valle- Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión – Expte 1738950" a los demandados

Sres. Roberto Emilio LANGIERI y Jorge Oscar LANGIERI y MARTINO y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales Sres. Raúl Alcides Cerisola. Carlos Alberto Flores Till. Helmut Hirsch y Elvira Dayan de Hirsch, para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTU-LO: Lote de terreno ubicado en Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de esta Pcia de Córdoba, cuyo lote de conformidad al plano de lotes practicado por el Ing. Mario F. Bracco, de "Villa Vertientes de Thea, Barrio Parque, Sección B., se designa con el Nùmero Once, de la Manzana Nº X (diez) que mide: 16 mts. Al Nordeste, 39,33 mts. Al Sudeste; 16,15 mts. Al Sudoeste, y 42,08 mts. Al Nordoeste, o sea una superficie total de 656 mts. con 8 dcms2. Linda al Nordeste, con calle pública, Al Sudeste, con el lote doce; al Sudoeste, con fondos del lote veinte y al Nordoeste, con el lote diez, todos de su manzana. Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 40704/1976; Nº de Cta. DGR. 23020633835/6.- 2º) SEGÚN MENSURA: La posesión afecta totalmente al Inmueble ubicado en el Departamento Punilla; Pedanía San Antonio de la Localidad Villa Giardino sito en Calle Manzano 128, con una superficie de terreno de 656,08 m2., con los siguientes límites y colindancias: Al Noroeste: LINEA D-A= 42,08m colindando con Parcela 007 lote 10 de Raùl Alcides Cerisola, consta en Matrícula Folio Real 895.561; Al Noreste: Lìnea A-B= 16,00m colindando con calle Manzano; Al Sureste: LINEA B-C=39,93m colindando con parcela 009 lote 12 propiedad de Carlos Alberto Flores Till, consta en Matrícula Folio Real 1.134.762 y Al Suroeste: LINEA C-D= 16,15 mts, colindando con parcela 017 lote 20 de Helmut Hirsch y Elvira Dayan de Hirsch, Matrícula Folio Real 1.184.635.-Fdo: Dr. Cafferata, Juan Manuel, Juez. Dr. Nelson Ñañez.- Secretario.-

10 días - Nº 244581 - s/c - 10/01/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. C.C. Conc. Flia. Ctrol., Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas – Sec. CCC y Flia. – Cura Brochero en los autos "BERARDO, LUIS RODOLFO – USUCAPION" (exp-

te. nº 1205465) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: SESENTA Y UNO.- Villa Cura Brochero, cinco de julio de dos mil diecinueve.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Luis Rodolfo Berardo, D.N.I. Nº 7.977.698, nacido el 09 de febrero de 1944, C.U.I.L. Nº 20-07977698-0, casado con la Sra. María Silvia Cantarella, con domicilio en calle Antonio Nores N° 5.477, Barrio Granja de Funes, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal (cuya posesión se remonta, con la de su antecesora, al año 1969), de un inmueble designado como Lote 2521-3031, Nomenclatura Catastral Depto. 28, Ped. 07, Hoja 2521, Parcela 3031, ubicado en el lugar denominado "Los Chañaritos", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Pcia. de Córdoba, que mide al Norte: en una línea quebrada de 18 tramos, el primero de 110,56m (línea M1-L1), el segundo de 26,02m (L1-K1), el tercero de 95,42m (K1-J1), el cuarto de 37,55m (J1-I1), el quinto de 36,31m (I1-H1), el sexto de 17,57m (H1-G1), el séptimo de 13,20m (G1-F1), el octavo de 18,34m (F1-E1), el noveno de 15,44m (E1-D1), el décimo de 13,28m (D1-C1), el décimo primero de 15,98m (C1-B1), el décimo segundo de 49,22m (B1-A1), el décimo tercero de 30,91m (A1-Z), el décimo cuarto de 136,67m (Z-Y), el décimo quinto de 294,20m (Y-X), el décimo sexto de 45,99m (X-W), el décimo séptimo de 82,88 (W-V), el décimo octavo de 180,00m (V-U); al Sur: una línea quebrada de diecinueve tramos, el primero de 225,21m (T-S), el segundo de 35,88m (S-R), el tercero de 93,20m (R-Q), el cuarto de 63,54m (Q-P), el quinto de 64,99m (P-O), el sexto de 167,81m (O-N), el séptimo de 8,52m (N-M), el octavo de 82,85m (M-L), el noveno de 102,92m (L-K), el décimo de 74,06m (K-J), el décimo primero de 41,45m (J-I), el décimo segundo de 16,88m (I-H), el décimo tercero de 151,76m (H-G), el décimo cuarto de 47,95m (G-F), el décimo quinto de 33,20m (F-E), el décimo sexto de 26,40m (E-D), el décimo séptimo de 105,34m (D-C), el décimo octavo de 166,37m (C-B), el décimo noveno de 41,19m (B-A); al Oeste: una línea quebrada de once tramos, el primero de 61,94m (A-W1), el segundo de 55,08m (W1-V1), el tercero de 17,00m (V1-U1), el cuarto de 65,20m (U1-T1), el quinto de 119,93m (lado T1-S1), el sexto de 72,09m (S1-R1), el séptimo de 26,76m (R1-Q1), el octavo de 16,58m (Q1-P1), el noveno de 38,18m (P1-O1), el décimo de 47,15m (O1-N1), el décimo primero de 26,40m (N1-M1); y al Este

lo cual encierra una superficie total de Treinta y Seis Hectáreas Siete Mil Ochocientos Setenta metros cuadrados (36 has. 7.870 mts.2), y linda al Norte con Horst Juan Teodoro De Linden, Adolfo Thorhauer, Alfredo Thorhauer y Jorge Rolf Hotes Matrícula 1166022 (Antecedente Dominial N° 14425 F° 17694 T° 71 A° 1953). Parcela s/d. N° Cuenta 280705977642, posesión de Luis Rodolfo Berardo; al Este con Horst Juan Teodoro De Linden, Adolfo Thorhauer, Alfredo Thorhauer y Jorge Rolf Hotes Matrícula 1166022 (Antecedente Dominial N° 14425 F° 17694 T° 71 A° 1953), Parcela s/d, Cuenta N° 280705977642; al Sur en parte con Río Chico de Nono y en parte con Margarita Irmzard Werder de Molter F° 24446 T° 98 A° 1969 Parcela S/D; y al Oeste con Arroyo Paso del Negro o Arroyo El Durazno; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión, aprobado por la Dirección General de Catastro el 02 de junio de 2004 en expte. Prov. N° 0033-85385/04 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Nº 280705977642 a nombre de Horst Juan Teodoro De Linden y Otros.- 2°).-Ordenar la anotación preventiva en el Registro General de la Provincia, atento a que, según Informe N° 4482 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica " que la presente acción de usucapión afecta un inmueble en forma parcial, sin designación, inscripto con relación a la Matrícula Folio Real N° 1.166.022 a nombre de Horst (Horacio) Juan Teodoro De Linden, Adolfo Thorhauer, Alfredo Thorhauer y Jorge Rolf Hotes, en proporción de un cuarto cada uno".- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABERY DESE COPIA.- Fdo. Digitalmente: ES-TIGARRIBIA José María – Juez.-

10 días - Nº 245018 - s/c - 03/02/2020 - BOE

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "PONCE, JORGE ISMAEL – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 2097925, 1 Cpo., Año 2014) se ha dictado la sgte. Resolución: "MORTEROS, 25/11/2019.- ....- Proveyendo a fs. 153 vta. Téngase presente lo manifestado.- Sin perjuicio de ello y previamente a lo solicitado, conforme lo informado por la parte actora, respecto a la existencia de sucesores de Juan Riberi, cítese y emplácese a los sucesores del titular registral Sr. Juan Riberi, por el

término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, en los términos del art. 783 ter del C.P.C. bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por Representante al Sr. Asesor Letrado. Sin perjuicio de notificar por cédula a los herederos conocidos previa denuncia de sus nombres y domicilios.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.."

10 días - Nº 245197 - s/c - 05/02/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civ.,

Com., y 28º Nominación de la Ciudad de Cordoba, Vinti Angela Maria, secretaria a cargo del Dr. Ellerman, ha dictado en los autos caratulados "SANCHEZ MARCELO ESTEBAN - USU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE Nº 5266950", la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 647. CORDOBA, 20/11/2019. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar al pedido formulado y en consecuencia ampliar la Sentencia N° 186 de fecha 25/10/2019 (fs.504/511) haciendo constar los siguientes datos: 1) Que el inmueble objeto de usucapión corresponde al "Plano aprobado por la Dirección General de Catastro Expediente N° 0588-00305-2009, con fecha de aprobación el 08 de mayo de 2009. 2) Que los datos personales del Sr. Marcelo Esteban Sánchez son: CUIL N° 20-16151164-2; Fecha de nacimiento: 13/06/1963; nacionalidad: argentino; Estado Civil: Divorciado de primeras nupcias de Natalia Erica Nizetich DNI 24.919.136; Domicilio: Rivadavia N° 1511 B° Residencial América, ciudad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba. II) Dejar constancia de la presente en el Sistema de Administración de Causas Civiles (SAC). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: VINTI Angela María (juez).- Otra Resolución: SENTENCIA NUME-RO: 186. CORDOBA, 25/10/2019. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que MARCELO ESTEBAN SANCHEZ, DNI 16.151.164, ha adquirido por prescripción adquisitiva por poseer animus domini desde la fecha denunciada (año 1983) el inmueble objeto de los presentes que se describe de la siguiente forma: La parcela se ubica en el departamento Colón, pedanía Río Ceballos, del pueblo de Unquillo, Municipalidad de Unquillo, Barrio San José, calle 17 de Agosto N° 60, cuya nomenclatura catastral es Dpto. 13 - Ped. 04- Pblo 49 - C 03 - S 02 - M 14 - P 015 -Lote 15. La parcela

una línea de un tramo de 375,68m (U-T); todo

se encuentra afectando a la parcela 3 manzana B Lote 3 y 4 empadronada en la cuenta número 13-04-0.553.197/7. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Norte línea A-B de 40.00 m, materializada por un muro de 0.45m de espesor, por donde limita con la calle 17 de agosto: al Este línea B-C de 21.60 m. lindando con la parcela 4 de Pedro Ferradas (Folio 40.516 Año 1949), estando materializado dicho límite por un alambrado de hilos; al Sur línea C-D de 40.00 m, materializada por parte con un alambrado de hilos (19,71m) y parte con muro de 0,30m de espesor (20,29m) y linda con la parcela 12 de Stella Marisa Layus (Folio 6.422 Año 1988); al Oeste línea D-A de 21,60m, por donde linda con la parcela 2 de Raimunda Rosario Bayot de Chiques y Beatriz Florentina Bayot (Matrícula FRN° 851.898), dicho límite se encuentra materializado por un alambrado de hilos, todo ello encerrando una superficie de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (864,00 M2). En el Registro de la Propiedad lo descripto se encuentra inscripto en el D° 20.114 Folio 23.225 Tomo 93 Año 1954 a nombre de Martín Sanchez. 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C. 3) Ofíciese al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor, debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.); luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente. 4) Costas por su orden, difiriendo la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: VINTI Angela María (Juez). Of. 05/12/2019 Fdo.: Ivan Ellerman (Secretario).-

10 días - Nº 245442 - s/c - 15/01/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 6247045 - - GERBAUDO, GER-MAN GERARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. EI Señor Juez de Primera Instancia y 2° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Cósquin, Secretaria N° 3 Constanza Firbank, cita y emplaza a los Señores propietarios de la . SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING SRL y MUNI-CIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE (conforme surge de f. 90 en los autos caratulados: "EX-PEDIENTE: 6497729 - - LUNA, DANIEL ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION "para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte dias, contados al dia siguiente de la publicacion de edictos. El inmueble que se pretende usucapir en este juicio se describe conforme titulo y conforme plano de mensura: SOCIE-DAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en calle Alvear N°240 de la Ciudad de Córdoba, y calle Tucumán Nº 269 de Capilla del Monte. Provincia de Córdoba: en el Dominio N° 10.793 Folio N° 13.308 Tomo 54 año 1940 P.I. 22.243en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, designado como Resto LOTE 45 de propiedad de la Sociedad, hoy Lote 028 de la Manzana 120 y que tiene la nomenclatura catastral provincial y municipal respectivamente: Departamento 23 Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 04 Sección 02, Manzana 120, Parcela 028 Nº de Cuenta ante la DGR.2301-0482.961/4 designación oficial PAR-CELA 152-2996 con una superficie de CUA-RENTA Y DOS HECTAREAS SIETE MIL QUI-NIENTOS DIECIOCHO METROS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUA-DRADOS ( 42 HAS 7.518 MS 48 DMS. CDOS) ubicado en calle Avenida Amadeo Sabattini esquina calle Alberdi de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Plano aprobado para juicio de usucapión por la Direccion general de Catastro de la Provincia de Córdoba, en el expediente N° 0579-004796 /2016 con fecha de aprobación 9 de junio de 2017. El plano fue confeccionado por Ingeniero Civil Ana María Palazón Matricula 3100. Que la posesión actual de los Señores PEDRO LEON LUNA y CACIANO LUNA, luego cedida la posesión de este último a favor de su nieto DANIEL ALBERTO LUNA, se inició hacia el año 1940 en forma pública, pacifica, ininterrumpida, sin perjuicio de derecho de terceros, de buena fe, ocupando siempre el lugar y pagando los impuestos inmobiliarios provinciales. Que el Señor PEDRO LEON LUNA, cedio los derechos posesorios y litigiosos al Señor GUI-LLERMO ALEJANDRO KELLY, DNI Nº 7.660.943 de estado civil casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Sánchez, de nacionalidad argentina con domicilio en calle Virrey Loreto N° 1721 Piso 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El inmueble a usucapir se describe asi: 1°) SEGÚN TITULO: Descripción según el Dominio N° 10.793 Folio 13.308 Tomo 54 año 1940 se describe como: el LOTE OCHENTA Y CINCO tenía una superficie de CIEN HECTAREAS, que se describe así: LOTE OCHENTA Y CINCO: con cien hectáreas, linda al Norte: con Avenida La Toma, que lo separa de Fontaine Silva y con la Comunidad de Jaimes, al Este con de Fontaine Silva, al Sur con Assaf J. Maluf y Sucesores de Jaimes y al Oeste : con Sucesores de Jaimes, callejuela, lote veintiocho y Rodríguez Arias..

Del folio que se encuentra deteriorado, surgen varias ventas de la superficie original, que constan en el marginal del folio a reconstruir y son las siguientes: 1°) Folio N° 44277 por 2 hectáreas 5.219 ms cdos año 8/11/1948; 2°) N° 16519 F°19331, año 30/4/1947 cita superficie 108.470.06 ms cdos del lote 85: 3°) 10 has 5.550 ms cdos Loteo 93, N° 10.073; 4°) Dominio 7354 Folio 5595 año 1945 (no se lee y esta deteriorado) al igual que el lote; 5°) Venta de fecha 3/5/ 1946 no se lee bien el folio y año por estar deteriorado. Al pie obra la Planilla 22243; 6°) Dominio 23495 folio 21043 año 1957. No consta superficie.- La reconstrucción del Folio fue iniciada por los Señores Luna, en el Expediente Administrativo N° 0032-045687/2017 con fecha de 26/9/2017 ante el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. La planilla 22243 fue reconstruida (RECONSTRUCCION PARCIAL) Exp. 0032-031277/2005 a pedido del Señor Intendente Municipal de Capilla del Monte, Carlos Gustavo De Figueredo DNI Nº 22.163.374 en fecha 15 de febrero de 2005 por la posesión de un lote de una superficie de NO-VECIENTOS VEINTICINCO METROS CIN-CUNTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS designado como LOTE UNO de la MANZANA OCHENTA Y CINCO H . Se inscribió definitivamente en la MATRICULA 1.043.868 PLANO 128.319 en fecha 3/03/2006. 2º) SEGÚN PLA-NO DE MENSURA y Anexo: Posesión de PE-DRO LEON LUNA Y CACIANO LUNA ( este último cedió a favor de su nieto DANIEL ALBERTO LUNA): LOTE DE TERRENO ubicado en Capilla del Monte, Barrio La Toma, designado como LOTE 28 de la manzana oficial s/d , manzana catastral 120 con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del poste medianero noroeste vértice 1 con ángulo interno 119° 52'y con rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 205.63 ms ( línea 1-2) colindando con Avenida Amadeo Sabattini, desde el vértice 2 con ángulo interno 100°02" hasta el vértice 3 mide 40,89 ms (línea 2-3) colindando con la parcela 004 propiedad de Solana Vicente Eduardo; desde el vértice 3 con ángulo interno de 167° 13 hasta el vértice 4 mide 78,44 ms ( línea 3-4) colindando con la parcela 004 de propiedad de Solana Vicente Eduardo; desde el vértice 4 con un ángulo interno 241° 41 hasta el vértice 5 mide 57,77 ms ( línea 4-5) colindando con la parcela 004 de propiedad de Solana Vicente Eduardo y con la parcela 005 de Pearce Daniela Paula, parcela 009 ; desde el vértice 5 con ángulo interno de 205° 42 hasta el vértice 6 mide 67,45 ms (línea 5-6) colindando con la parcela 005 de Pearce Daniela Paula la parcela 009 de propiedad de Pearce Daniela Paula y el lote 025 de propiedad

de San Martin Aldana y San Martin Julián, desde el vértice 7 con ángulo interno de 263° 14 hasta el vértice 8 mide 104,35 ms (línea 7-8) colindando con el lote025 de propiedad de San Martin Aldana y San Martin Julián y la parcela 152-3097 propiedad de Zekelman Marcelo Fernando, desde el vértice 8 con ángulo interno 205° 41 hasta el vértice 9 mide 141,09 ms ( línea 8-9) colindando con la parcela 152-3097 de propiedad de Zekelman Marcelo Fernando; desde el vértice 9 con angulo interno 176°28 hasta el vértice 10 mide 35,49 ms (línea 9-10) colindando con resto de parcela 152-2996 propiedad de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering SRL; desde el vértice 10 con angulo interno de 83° 04 hasta el vértice 11 mide 229,56 ms (línea 10-11) colindando con resto de la parcela 152-2996, propiedad de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada,, desde el vértice 11 con angulo interno de 264° 34′ hasta el vértice 12 mide 42,87 ms con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Sociedad de tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 12 con angulo interno de 157° 27´ hasta el vértice 13 mide 217,78 ms ( línea 12-13) colindando con la parcela 152-2996 propiedad de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada: desde el vértice 13 conangulo interno de 146°20' hasta el vértice 14 mide 408,16 ms (línea 13-14) colindando con resto de la parcela 152.2996 de propiedad de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 14 con angulo interno de 69° 27 hasta el vértice 15 mide 526,76 ms (línea 14-15) colindando con el resto de la pardela 152-2996 de Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 15 con ángulo interno de 122° 41' hasta el vértice 16 mide 110,24 ms (línea 15-16) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 16 con angulo interno de 114° 41 hasta el vértice 17 mide 6,08 ms (línea 16-17) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 17 con angulo interno de 210°25 hasta el vértice 18 mide 61,61 ms ( línea 17-18) colindando con la calle Alberdi; desde el vértice 18 con angulo interno de 204° 48' hasta el vértice 19 mide 17.50 ms (línea 18-19) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 19 con angulo interno de 198°34 hasta el vértice 20 mide 21,79 ms (línea 19-20) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 20 con angulo interno de 131°04'hasta el vértice 21 mide 44,37 ms ( línea 20-21) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 21 con angulo interno de 193°20 ha-

sata el vértice 22 mide 45,89 ms (línea 21-22) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 22 con angulo interno 215°09'hasta el vértice 23 mide 67,86 ms ( línea 22-23) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 23 angulo interno 166° 31 hasta el vértice 24 mide 98,65 ms ( línea 23-24) colindando con calle Alberdi: desde el vértice 24 con angulo interno de 183°51 hasta el vértice 25 mide 142,10 ms (línea 24-25) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 25 con angulo interno de 172° 05 hasta el vértice 26 mide 79,48 ms ( línea 25-26) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 26 con angulo interno de 222°05 hasta el vértice 27 mide 65,69 ms ( línea 26-27) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 27 con angulo interno de 94° 12 hasta el vértice 28 mide 67,94 ms (línea 27-28) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 28 con angulo de 92° 12 hasta el vértice 29 mide 60,83 ms ( línea 28-29) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 29 con angulo interno de 141°16 hasta el vértice 30 mide 27,84 ms ( línea 29-30) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 30 con angulo interno de 306° 07 hasta el vértice 31 mide 82,51 ms (línea 30-31) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 31 con angulo interno de 230°58 hasta el vértice 32 mide 49,68 ms (línea 31-32) colindando con resto de la parcela 152-2996 propiedad de Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada, desde el vértice 32 con angulo interno de 237°11 hasta el vértice 33 mide 183,82 ms ( línea 32-33) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Sociedad de tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 33 con angulo interno de 267°57 hasta el vértice 34, mide 21,44 ms( línea 33-34) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 34 con angulo interno de 38°59 hasta el vértice 35 mide 51,29 ms( línea 34-35) colindando con calle Alberdi ; desde el vértice 35 con angulo interno de 137° 21 hasta el vértice 36mide 110,60 ms (línea 35-36) colindando con calle Alberdi. Desde el vértice 36 con angulo interno de 159°27 hasta el vértice 37mide 75,16 ms( línea 36-37) colindando con calle Alberdi y cerrando la figura desde el vértice

37 con un angulo interno de 176°05 hasta el vértice 1 mide 11,96 ms (línea 37-1) colindando con calle Alberdi. SUPERFICIE TOTAL DE CUA-BENTA Y DOS HECTARESAS SIETE MIL QUI-NIENTOS DIECIOCHO METROS CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (42 HAS. 7.518 MS 48 DMS, CDOS), Que los Señores DA-NIEL ALBERTO LUNA y PEDRO LEON LUNA han adquirido por prescripción adquisitiva de veinte años el inmueble que se describe como se ha expresado ut supra y que hace la totalidad de la superficie ocupada por los mismos de SU-PERFICIE TOTAL DE CUARENTA Y DOS HEC-TARESAS SIETE MIL QUINIENTOS DIECIO-CHO METROS CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (42 HAS. 7.518 MS 48 DMS. CDOS). Que han ocupado el inmueble desde el año 1940 aproximadamente, siempre la familia Luna vivió en el lugar, sin tener reclamo de persona alguna. Han construido inmuebles y casas en el inmueble, pagados los impuestos inmobiliarios provinciales, servicios en forma ininterrumpida, pacifica, a título de dueño y sin perjuicio de derecho de terceros. La posesión adquisitiva se ha cumplido de pleno derecho a la fecha de iniciación del juicio de usucapión. Que conforme al TITULO de acuerdo al informe y certificado por el Registro de la Propiedad de fecha 19 de octubre de 2018 donde en el Informe N°5402 se expresa que el dominio consta a nombre de la SOCIEDAD DE TIE-RRAS ADOLFO DOERING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. No reconoce gravámenes. El dominio consta conforme Expediente de Reconstrucción 0032-045687/2017 Dominio 45687 del 6/6/2017 y con las marginaciones relacionadas en el mismo. No figura Inhibición a nombre de quien se solicita. Las búsquedas se realizaron únicamente como se cita en ítem 6. No figura cesiones de derecho a nombre de quien se solicita. Las búsquedas se realizaron únicamente como se cita en ítem 7. No figura derechos posesorios a nombre de quien se solicita. Las búsquedas se realizaron únicamente como se cita en ítem 8. El Plano de Mensura a los fines del juicio de usucapión tiene aprobación técnica de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente N° 00579-0049796/2016 con fecha de visacion 9 de junio de 2017. En los antecedentes relacionados parcelario municipal: Legajo Parcelario Planos N 727, N 205, N 628, N 737, N 1068 0033-79067/98, У Exp 29366/90;0033-018766/06 archivados en la Direccion General de Catastro de la Provincia de Córdoba. Se trancribe el decreto que ordena el tramite judicial: COSQUIN, 10/12/2019.- Agréguese Boleta de aportes y téngase presente lo

manifestado. Proveyendo a la demanda formulada a fs. 126/9: admítase la presente demanda de usucapion. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sres. SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING SRL y MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE (conforme surge de f. 90) para que en el término de 20 dias comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Capilla del Monte y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta a sus derechos (art. 784 in fine del CPC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese (art.786 del C.P.C). Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciese al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Firmado: MARTOS, Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA, INSTANCIA CHIARAMONTE, Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - Nº 245448 - s/c - 10/02/2020 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: MA-RIN, JOSE LUIS – USUCAPION (Expte. Nº 1493494) Que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de La Carlota (Cba), Sec. Nº 2, a cargo de la Dra. María Isabel Sobrino Lasso, se ha requerido lo siguiente: Citar y emplazar a la Sra. María Luisa Videla de Arballo a comparecer en el presente juicio como así también a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio.-Fdo. María Isabel Sobrino Lasso: Secretaria.-

10 días - Nº 245468 - s/c - 20/01/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1º INST. C.C.CONC. FLIA. CTROL. NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS DE OLIVA Secretaría única Dr. Víctor A. Navello, en los autos caratulados "DEL BEL

STELLA-USUCAPION EXPTE 781483" ha resuelto librar la siguiente resolución: SENTEN-CIA NUMERO: 183. OLIVA, 05/12/2019. Y VIS-TOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar a la Sra. Stella Maris Del Bel DNI N.º 5.587.427, CUIL 27-5587427-7 argentina, nacida el 18/04/1947, con domicilio en calle José María Salgueiro Nº 855 de la localidad de James Craik, ha adquirido por prescripción larga -veinteñal- un inmueble que se designa como parcela Nº 16 Mzna 9 de conformidad con el plano de Mensura de Posesión Levantado por la Ingeniera Tamara Aile M.P 4482X en Expediente 0585-001677/2011 visado por la Dirección General de Catastro el 24 de Abril del año dos mil doce, Ubicado en la vía férrea del Pueblo de James Craik . Pedanía Los Zorros. Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, se designa como lote 16 de la Manzana Oficial Nº 9 linda y mide en su costado Noreste, en una línea recta entre los puntos A y B del plano mide dieciocho metros cincuenta centímetros (18.50) lindando con calle San Pedro; Lado Sureste Línea B-C mide cincuenta y seis metros y linda con parcela 42 de José Antonio Vélez y parcela 41 de Gustavo Aquiles Antonio Casarín, Iado Suroeste, Línea C-D mide dieciocho metros cincuenta centímetros v linda con calle José María Salqueiro, en su costado Noroeste, Línea D-A mide cincuenta y seis metros y linda con parcela 48 de Martín Rafael Soria y María Cecilia Acuña con parcela 30, Lote B, de Odil Rubén Machado que encierra una superficie total de un mil treinta y seis metros cuadrados (1036 m2) II) Imponer las costas por su orden. III) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. IV) Publíquese la sentencia en la forma prevista en el art 790 del C de PC y cumplimente lo dispuesto por el art. 15 de la Ley 5445. IV)Oportunamente inscríbase la presente en el Registro General de Propiedades y demás reparticiones públicas que correspondan, a cuyo fin, líbrense los oficios pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia.FDO: LORENA BEATRIZ CALDERON DE STIPISICH - JUEZ

10 días - Nº 245720 - s/c - 03/01/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 1º Inst. y 7ª Nom., Secretaría N° 13, de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "CEBALLOS, FRANCO MARTÍN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. Nº 3539066", cita y emplaza al Sr. Gabino o Gavino Chanquia y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en la localidad de

Alcira Gigena, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba en la Manzana Oficial 65, cuya descripción obra en autos, para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a los colindantes Sres. Saporiti, Sabrina Graciela, Astegiano, Marcos Gaspar, Soave, Pablo Nazareno, Sastre Huguet y Sastre Francisco Huguet en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Alcira Gigena, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble se describe de la siguiente forma: una fracción de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en calle Mariano Moreno, entre calles Esteban Piacenza y Laprida, constituido por la parte Oeste del lote C de la manzana sesenta y cinco del pueblo Alcira, Estación Gigena, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que mide quince metros de frente al Norte, sobre la calle Moreno por sesenta y cinco metros de fondo, o sea novecientos setenta y cinco metros cuadrados, lindando al norte, calle Moreno; al sud, lote B; al este, resto del lote C y al oeste lote D. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas baio el número de cuenta 2404-0376007-3 e inscripto en el Registro General de la Provincia al F° 13881, Año 1975, hoy matrícula nro. 1585120. Río Cuarto, 22/11/2019. Juez: Buitrago, Santiago - Secretaria: Galizia, Verónica Andrea.-

10 días - Nº 246026 - s/c - 08/01/2020 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia 1ª Nom. Y 1ª Instancia Sec. 1 de Carlos Paz, en autos caratulados "VALENTINUZZI, CAROLINA Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. № 764442, CITA Y EMPLAZA a Rosa Maria Acheropita Gigliotti y Mingrone para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Olcese Andrés – Juez María Fernanda Giordano de Meyer - Secretaria.

5 días - Nº 246092 - s/c - 02/01/2020 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia 1ª Nom. Y 1ª Instancia Sec. 1 de Carlos Paz, en autos caratulados "ABRUTZKY, GABRIEL LEON Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. Nº 2525171, CITA Y EMPLAZA a JOSÉ CORONEL CLARO para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos comparezca

a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Olcese Andrés – Juez María Fernanda Giordano - Secretaria.

5 días - Nº 246096 - s/c - 02/01/2020 - BOE

EDICTO AMPLIATORIO - EL Sr. Juez 10 Inst. 10 nom. Civil. Com., Concil. v Flia, de Cosquin Sec. N° 2 Dr. Ñañez en autos MATTIO MA-RIA FERNANDA S/ USUCAPION MED. PREP. PARA USUCAPION EXPTE. Nº 1563181" cita y emplaza a los demandados: Sres. Francisco Tavella, Felipa Cano de Pirilli, Nelida Juana Pirilli y Cano, Lidia Ester Pirilli y Cano y a los colindantes: Inocencio Ramón Molina y Marcelo Hopital y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación. bajo aperc. de ley. Inmueble a usucapir: lote ubicado en Capilla del Monte, calle Misiones esq. E. Zanni del Barrio V. Balumba, Capilla del Monte, Dep. Punilla, Ped. Dolores, Pcia de Cba, que según plano de mens confecc. por el lng. Civil Monetti Mat. Prof. 3567 y aprobado por la Direcc. de Catastro de la Pcia Expte. Prov. N° 0033-025251-07 el 21/08/2.007, afecta en forma parcial las pare. N° 7 y 8 de la mz. Of. N° 16, lotes of. N° 7 y 8./ Descripción según titulo F° 3993 A° 1962 y F° 39575 A° 1975: Primero: Un lote de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Capilla del Monte, Pedania Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia en el lugar denominado Balumba, el que se designa en el plano especial del vendedor con número SIETE de la manzana nº 16, que consta de treinta y un metros noventa y cinco centímetros al Nor Este y linda con lote ocho a describirse, al Este diez y seis metros cuatro centímetros y linda con parte lote seis, al Sud en una linea de dos tramos de veinte v cinco metros noventa y cinco centímetros contados desde el extremo Este y hacia el Oeste y la otra catorce metros tres centímetros, al Oeste haciendo ochava trece metros ochenta y nueve centímetros y al Nor Oeste veinte y seis metros doce centímetros lindando todos estos lados con calle publica, encerrando una superficie total de mil diez y nueve metros un decímetro cuadrado. Segundo: Otro LOTE ubicado en el mismo lugar que el anterior y designado en el mismo plano con el número OCHO de la manzana N° 16, que tiene al Norte diez y seis metros noventa centímetros y linda con terreno de Angel Jorge hoy su suc., al Este Treinta y dos metros noventa y seis centímetros y linda con parte del lote seis, al Sud Oeste treinta y un metros noventa y cinco centímetros lindando con el lote siete descripto y al costado Nor Oeste esta formado por una linea quebrada de dos tramos la primera de quince metros y otra de un metro noventa y ocho centímetros lindando ambas con calle publica, encerrando una sup. total de quinientos treinta y cuatro metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Fdo: Nelson H.

10 días - Nº 246466 - s/c - 14/02/2020 - BOE

En autos "CALVIMONTE RAMONA JOSEFINA Y OTROS - USUCAPION - "Expte 6042839, tramitados ante Juzgado Civil y Com. De 1º Inst.y 15ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Silvina Beatriz Saini de Beltran, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/11/2019. Téngase presente. Proveyendo a la demanda de fs. 119/120 y escrito aclaratorio de fs. 131: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese v emplácese a los sucesores del Sr. Ferreyra, Simeon para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). Sin perjuicio de ello, notifíquese al domicilio del Sr. Ferreyra, Simeon que consta en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Loza Gonzales, Godofredo Paul; González, Pedro Héctor; Ignazi, Hilda Liliana Jova; Cremades de Núñez, María de las Nieves; Cremades de Rodríguez Conde, Isabel para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Respecto de los colindantes fallecidos: Sres. Cremades de Cortese, Elisa y Cremades de Oddone, María de la Paz, cítese en calidad de terceros interesados a sus sucesores para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19". SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST. GONZA-LEZ de ROBLEDO, Laura Mariela, JUEZA DE 1RA. INST. Descripción del inmueble y colindancias: Una fracción de terreno v casa en él edificada, designada como LOTE CUATRO de la MANZANA TRES, de Villa Páez, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, departamento Capital, ubicado en Dr. Pedro Chutro Nº 1410, que mide: 8 metros de frente por 20 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 160M2, y linda: 1) Al N.O: con calle Pedro Chutro; 2) al N.E con parcela 31 de Godofredo Paul Loza González, 3) al S.E. con parcela 28 de Gonzalez Pedro Hector e Ignazi, Hilda Liliana Jova, 4) al S.O con parcela 29 de propiedad de Cremades de Rodriguez Conde, María Isabel; María de las Nieves Cremades de Nuñez; Cremades de Odonne, María de la Paz y Cremades de Cortese Elisa. Este inmueble tiene designación de Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.11 Ped.01 Pblo.01 C.06 S.09 Mz.2 P.30, inscripta en la D.G.R. al Nro. 110106427674.-

10 días -  $N^{\circ}$  246495 - s/c - 31/03/2020 - BOE

